ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C, 17 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5495614 CELEBRADO ENTRE EL **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** Y **ADCOM INGENIERIA SAS**

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 5495614 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **ADCOM INGENIERIA SAS**, cuyo objeto es: "Contratar la inscripción para el servicio de ensayos de aptitud en los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de Gestión Industrial", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edwin Lombana Riaño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jhon Freddy Boada
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5495614
TIPO DE CONTRATO	Contrato Prestación de servicios
OBJETO	LOTE 2. Contratar la inscripción para el servicio de ensayos de aptitud en los laboratorios de servicios tecnológicos del Centro de Gestión Industrial.
CONTRATISTA	**ADCOM INGENIERIA SAS**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Dina Malareth Lago Barros

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 49.694.971
VALOR INICIAL	$ 21.063.000
FORMA DE PAGO	**Único pago**
PLAZO INICIAL	**45 días**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**6723 de fecha 2023-09-21**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	84623 de fecha 2023-10-31
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**31/10/2023**
FECHA DE INICIO	2/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/12/2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	**No aplica**
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	**No aplica**
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	**No aplica**
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	No aplica
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	**No aplica**
REINICIO (Sí aplica)	**No aplica**
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	**No aplica**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	**No aplica**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	**No aplica**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 21.063.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2023-12-17
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5495614, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, disponiendo del personal idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación. (Se adjunta el acta de recibo a satisfacción Anexo 1)**
2	Inscribir al Laboratorio de Ensayo de Materiales del Centro de Gestión Industrial con el proveedor de los Ensayos de Aptitud indicado en la oferta técnica y económica, dentro de las fechas y plazos estipulados por este y que se acordaron previamente con los Laboratorios.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación, ensayo de Aptitud para Ensayo de Dureza Brinell (MétododemediciónASTME10 versión vigente). Participación en ronda 2024 - Inscripción a participación 2024** **Ensayo de Aptitud para Ensayo de Tracción en materiales metálicos (Método de medición ASTM E8 versión vigente, Muestras Cilíndricas). Participación en ronda2024- Inscripción a participación 2024** **Ensayo de Aptitud para Ensayo de Tracción en barra corrugada (Método de medición ASTM A706 versión**

			vigente o NTC2289 versión vigente). Participación en ronda 2024 - Inscripción a participación 2024
3	El contratista previo a la fecha de participación en el ensayo de aptitud debe suministrar al laboratorio participante un reporte donde mencione de forma clara y detallada las instrucciones para el reporte de los resultados al proveedor de los ensayos de aptitud, este debe incluir, pero sin limitarse a: (Si aplica) usuarios y contraseñas de plataforma de cargue de datos, información relacionada con el calendario de participación del ciclo o ronda, fechas máximas para el cargue de los datos, instrucciones para reportar los valores de medición, fechas, plazos y correos electrónicos para apelación de resultados en caso que se requiera	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación. Se cuenta con el comprobante de inscripción e informe de instrucciones**
4	La inscripción a los Ensayos de aptitud y Actualización técnica por parte del proveedor debe participar/presentarse con plazo máximo a 13 diciembre de 2023. Se debe entregar certificado a cada participante de la actualización	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación. Se cuenta con el registro de inscripción para participación 2024**
5	El Laboratorio de Ensayo de Materiales y/o el Laboratorio de Ensayos Fisicoquímicos del Centro de Gestión Industrial CGI deben recibir por parte del proveedor el comprobante de inscripción al programa de Ensayo de Aptitud especificado.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación. Se cuenta con el comprobante de inscripción e informe de instrucciones**
6	Para el Lote 2, Ensayos de Aptitud	**SI**	**La empresa ADCOM**

	- Laboratorio de Ensayo de Materiales, los ensayos de aptitud correspondientes a la inscripción realizada por el proveedor deben incluir la preparación de las muestras requeridas para cualquier especificación del método de medición mencionado		**INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación. Se cuenta con el comprobante de inscripción e informe de instrucciones**
7	Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió con esta obligación, se adjunta certificado de SG-SST y Evaluación de Estándares mínimos. (Ver anexo 2)**
8	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo	**SI**	**Se anexa informe parcial de Gestión SG-SST de agosto 2023, incluye la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos.** **La empresa ADCOM INGENIERIA SAS da cumplimiento a esta obligación. (Ver anexo 3)**
9	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumple toda vez que proporciona la copia de la cédula de Dina Malareth Lago y licencia Resolución No.**

			14333 de 2021-11-23 del responsable del diseño del SG SST (Ver anexo 4)
10	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumple al remitir certificado de curso de 50 horas de Dina Lago , responsable del SG SST (ver anexo 5)**
11	Entregar Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumple esta obligación**
12	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumple esta obligación aportando certificado de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante autoridades ambientales 2023-12-18 (Ver anexo 6)**
13	Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	**SI**	**se cuenta con la certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica**
14	Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS presenta copia de planilla de pagos de seguridad social**
15	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió a cabalidad este requisito**

	establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).		
16	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de	**SI**	**La empresa ADCOM INGENIERIA SAS cumplió a cabalidad este requisito.** **Durante el proceso no se produjo ningún residuo y no se crearon riesgos para la salud y no se produjeron ningún tipo de contaminación ambientales**

	esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua		
17	Dar estricto cumplimiento a la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 y a su vez a las demás normas aplicables al sector productivo al cual pertenezca referentes a la adopción de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	**SI**	**Ninguna**
18	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	**SI**	**No se presentan otras obligaciones**
19	Las demás inherentes al objeto del contrato	**No aplica**	**No se presentan otras obligaciones**

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**Aseguradora Solidaria de Colombia**
No. PÓLIZA	**360 47 994000029647**
CERTIFICADO	**CO1.WRT.12844205**

FECHA EXPEDICIÓN	**31/10/2023**
FECHA APROBACIÓN	**2/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	30/10/2023	19/04/2024	4.212.600
Calidad del servicio	30/10/2023	19/04/2024	10.531.500

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	**N//A**
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	**N//A**		

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **ADCOM INGENIERIA SAS**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 12 de Diciembre de 2023, El Representante Legal de la

empresa ADCOM INGENIERIA SAS, Diana Malareth Lago Barros identificada con C.C. CC 49.694.971 firmado por Contador Leonardo Cantor con tarjeta profesional 176609-T , certifica que ADCOM INGENIERIA SAS, con Nit. 900.150.649-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato en relación con las obligaciones específicas

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 07 de noviembre de 2023, desde el 21 de noviembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica pagos parciales para este contrato

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.063.000
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	$ 21.063.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	No aplica
SALDO POR REINTEGRAR	No aplica
SALDO POR LIBERAR	No aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5495614.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Veintiún millón sesenta y tres mil pesos ($ 21.063.000).

Cordialmente,



Edwin Lombana Riaño

Supervisor de contrato

Elaboró: Yenny Jeannette Salgado Ruíz - Responsable servicios tecnológicos

Revisó: Jhon Freddy Boada - Responsable Técnico Laboratorio de Materiales

Anexos:

a. Anexo 1: Certificado de recibo a satisfacción

b. Anexo 2: Certificado de implementación del SG-SST

c. Anexo 3: Informe parcial de Gestión SG-SST

d. Anexo 4: Datos del SG-SST

e. Anexo 5: certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas

f. Anexo 6: Acreditar que no tiene sanciones

ADCOM INGENIERÍA SAS

Autoevaluacion Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019

Codigo: ADC.SGC SOP-701.13

Sucursal/Sede : Sede principal — Direccion: CLL 77B No. 123A-86 T3 - Apto 803 Bogota D.C., Colombia

Vigencia : 2023

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la

Nota: **Favor marcar columna de "puntaje posible", teniendo en cuenta que el "cumple totalmente" corresponde al total del valor evaluado (columna E); La fila "No cumple" corresponde a valor de cero (0)**

ESTANDARES MINIMOS SG-SST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			Calificacion de la Empresa
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.5	4.0	0.5			4.0
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.5		0.5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.5		0.5			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.5		0.5			
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0.5		0.5			
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0.5		0.5			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0.5		0.5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación de la Promoción de la Salud y la Prevención (P y P)	2.0	6.0	2.0			6.0
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2.0		2.0			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2.0		2.0			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1.0	15.0	1.0			15.0
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1.0		1.0			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.0		1.0			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.0		2.0			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.0		2.0			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.0		1.0			
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2.0		2.0			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.0		1.0			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.0		1.0			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.0		2.0			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.0		1.0			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1.0	9.0	1.0			8.0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.0		1.0			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.0		1.0			
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1.0		0.0			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.0		1.0			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1.0		1.0			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.0		1.0			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.0		1.0			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.0		1.0			
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.0	5.0	2.0			5.0
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2.0		2.0			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0		1.0			
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0	6.0	1.0			6.0
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0		1.0			
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0		1.0			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0		1.0			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0		1.0			
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.0		1.0			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4.0	15.0	4.0			8.0
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.0		4.0			
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3.0		0.0			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.0		0.0			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2.5	15.0	2.5			14.5
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2.5		2.5			
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2.5			
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2.5		2.0			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2.5			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.5		2.5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5.0	10.0	5.0			10.0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.0		5.0			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1.25	5.0	1.25			2.5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		0.00			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1.25		0.00			
			6.1.4 Planificar auditoria con el COPASST	1.25		1.25			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.5	10.0	2.5			10.0
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.5		2.5			
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.5		2.5			
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.5		2.5			
TOTALES					100	89.0	0	N/A	89.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Revisado y Aprobado Por: Dina Mararetti Lago Barros
Responsable del SG-SST
Representante Legal ADCOM INGENIERIA SAS

Comentarios:

Conforme la gestion y planes de mejoramainto, se implementaran Acciones correctivas y de Mejora para los requisitos donde no se obtuvo el 100% del porcentaje requerido (o se documentara la justificacion del puntaje obtenido atraves de la implementacion de Ver: El ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SSTInforme de la gestión del SG de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ADC.SGC SOP-701.12



ADCOM INGENIERÍA SAS

Informe parcial de Gestión SG-SST

2023

Vigencia: 2023 Corte a Ago/2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

1. DEFINICIONES 2

2. OBJETIVOS 3

3. ALCANCE 3

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2023 4

5.1. Perfil sociodemográfico 4

5. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

5.2. Avance en la implementación del sistema de gestión 8

5.3. Mejoramiento del SG-SST 9

5.4. Responsables del sistema de gestión SST 12

5.5. Participación de los empleados en la implementación del SG-SST 12

5.6. Plan de Capacitación 12

5.7. Recursos para el SG-SST 12

5.8. Documentación y Conservación de documentos del SG-SST 13

5.9. Diagnóstico de los requisitos de mantenimiento de maquinaria y equipos 14

5.10. Monitoreo de la accidentalidad y ausentismo laboral 14

5.11. Dotaciones del personal en materia de SST 14

5.12. Identificación de peligros, valoración del riesgo e inspecciones de seguridad y reporte de actos y condiciones inseguras 14

5.13. Actividades de prevención y simulacro de emergencias 15

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST desarrollado por **ADCOM INGENIERÍA SAS.,** para la vigencia del año 2023, da a conocer las principales actividades realizadas por la empresa para promover la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de Trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y en pro de difusión y la interiorización de una cultura en seguridad y el Auto cuidado, acorde con la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano.

En cumplimiento de la normatividad vigente, Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores; el empleador y en especial a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño y esto deberá quedar documentado.

En cumplimiento de este propósito se realizaron seguimientos a la implementación del SG-SST observándose avances en su implementación enmarcado en el mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los trabajadores.

1. DEFINICIONES

sistema gestión de calidad: es el conjunto conformado por la estructura organizacional, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para asegurar la conformidad de los productos con los requisitos especificados y para lograr la satisfacción del cliente internoy externo de la organización.

condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072/2015).

comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013/1986).

comité de convivencial laboral: es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales queafectan la salud en los lugares de trabajo (resolución 652 de 2012). el comité tiene por objetivos:

- promover un ambiente adecuado de convivencia laboral.
- fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la corporación.
- respaldar la dignidad e integridad de las personas en su trabajo.

estilos de vida saludables: los estilos de vida saludable hacen referencia a un conjuntode comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

evaluación del riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias deesa concreción. (decreto 1072/2015).

gestión del cambio: es la aplicación de un proceso estructurado y un conjunto de herramientas para gestionar el lado humano del cambio del sistema, procesos y los

cambioscorporativos. la gestión del cambio se aborda desde dos (2) perspectivas, una perspectiva individual (liderando individuos a través del cambio) y de una perspectiva organizacional (como se manejan los grupos a través de un proceso de cambio).

no conformidad: no cumplimiento de un requisito. puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (decreto 1072/2015).

peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (decreto 1072/2015).

rendición de cuentas: mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (decreto 1072/2015).

riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (decreto 1072/2015).

sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072/2015).

tarea crítica: son actividades o tareas de alto riesgo definidas en el decreto 2090 de 2003(cuando apliquen) y actividades con factores de riesgo alto de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 valoradas en las matrices de riesgo.

valoración del riesgo: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (decreto 1072/2015)

vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (decreto 1072/2015).

2. OBJETIVOS

Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejora y nivel de implementación al **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** en cumplimiento de los **estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST** de la **ADCOM INGENIERÍA SAS.**, de conformidad con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

Este informe ha sido consolidado para monitorear del cumplimiento de los planes establecidos para alcanzar los objetivos y metas.

3. ALCANCE

Este informe cubre Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por **ADCOM INGENIERÍA SAS** y se emite para los trabajadores, trabajadores en misión, contratistas y subcontratistas, así como también para los

proveedores y otras partes interesadas y su fecha de corte es **30 de agosto de 2023**, por tanto se considera este informe como parcial que será complementado conforme cronograma, con la revisión del periodo de tiempo restante del año.

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2023

Se realizó la Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en enero de 2023, mediante la aplicación de la Resolución 0312 de 2019, y a partir de los resultados obtenidos se planearon e implementaron actividades, acciones correctivas y de mejora. A partir de dichos resultados e insumos se realiza este informe de resultados y avances. Los resultados están consignados en ADC.SGC SOP-701.13 registro de Autoevaluación Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019.

5.1. Perfil sociodemográfico

La empresa diseño e implemento la herramienta Adc SGC SOP-701.6 Formato Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, recolectando la información por medio de entrevistas directas, así como los conceptos de los exámenes periódicos de los trabajadores con el propósito de conocer de forma integral el entorno social de los trabajadores de la empresa y tomar dicha información como base para la elaboración de actividades de vigilancia y seguimiento.

Definición: Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

5.1.1. Identificación de la empresa

Tabla 1. Identificación de La Empresa

Razón Social	**ADCOM Ingeniería S.A.S**
Nit	900.150.649-7
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	SURA
Oficina/ Domicilio de la Sociedad	Calle 77B No. 123A – 86 T3-Ap803 Bogotá D.C
Clase De Riesgo	I Porcentaje 0.522%
Representante Legal	Dina Malareth Lago Barros
Sede Principal	Cll 77 B A No 123A-86 T3-AP803 Bogota DC
Teléfono	+57-1 315 6279431 ; 316 5239559
E-mail	dmalareth@adcomingenieria.com
Centros de Trabajo	Cll 77 B A No 123A-86 T3-AP803 Bogota DC
Actividad Económica	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
	3313 Mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico
	7112 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	7120 Ensayos y análisis técnicos

5.1.2. Características de la población

Las características sociodemográficas y de salud retroalimentan el panorama de riesgos y las actividades de vigilancia a continuación se presenta en gráficos, una síntesis del Perfil

sociodemográfico de la población trabajadora el cual se encuentra detallado y analizado en el registro Adc SGC SOP-701.6 Perfil sociodemográfico de la población trabajadora.

A continuación se presentan los Grafico de resultados del Perfil sociodemográfico de la población trabajadora:

Figura: Nivel educativo (Último nivel de estudios que alcanzó)

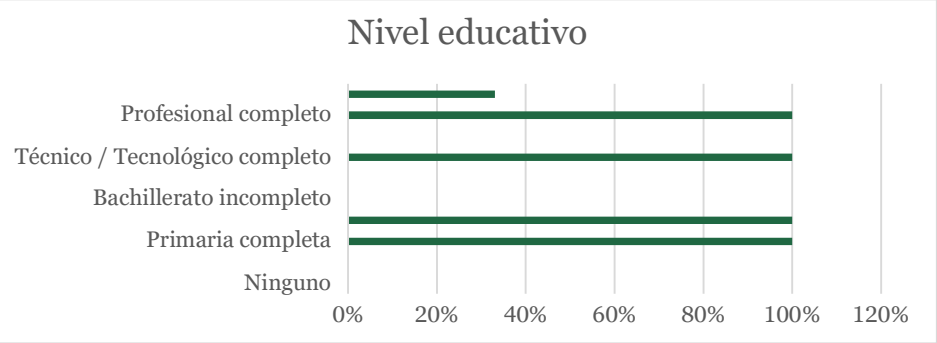


Figura: Antigüedad en la empresa

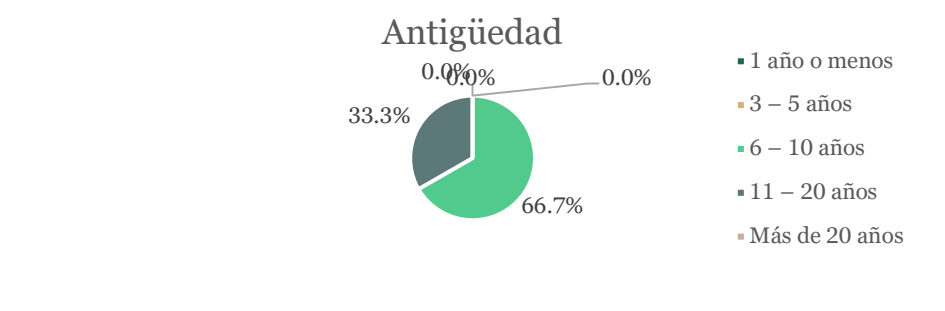


Figura: Número de personas que dependen económicamente de usted (aunque vivan en otro lugar)

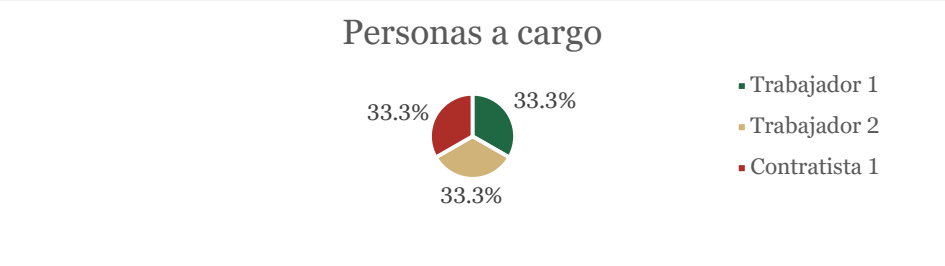


Figura: Estado civil

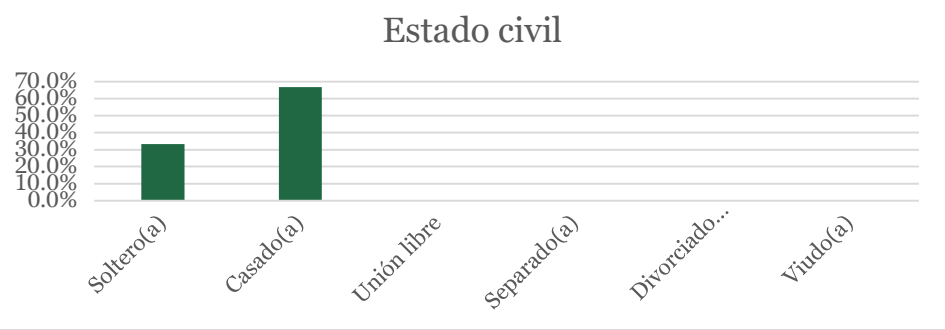


Figura: Tipo de cargo en la Empresa

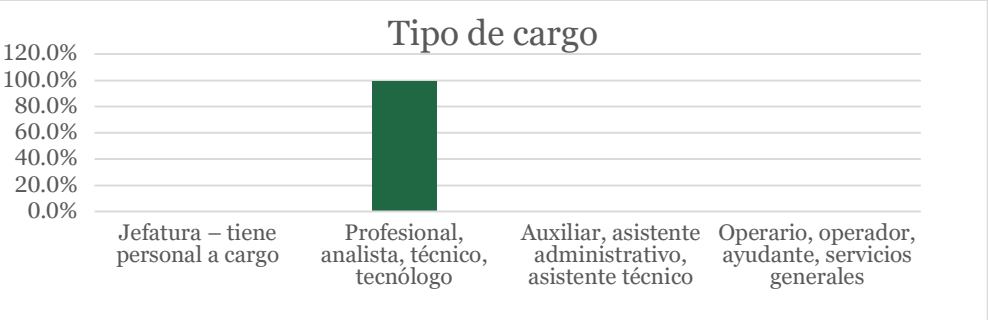


Figura: Tipo de contrato

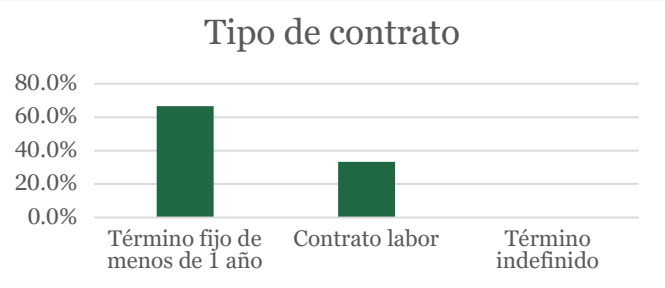


Figura: Tipo de vivienda



Figura: Estrato social



Figura: Edad

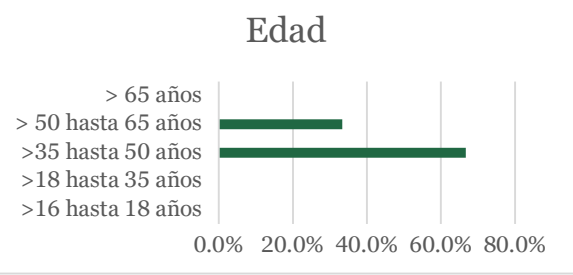


Figura: Sexo

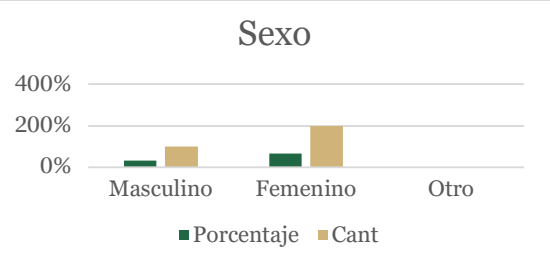


Figura: ¿Cuál es su ocupación o profesión?

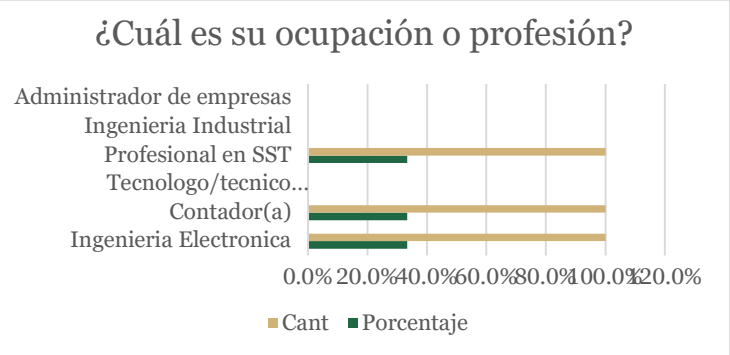
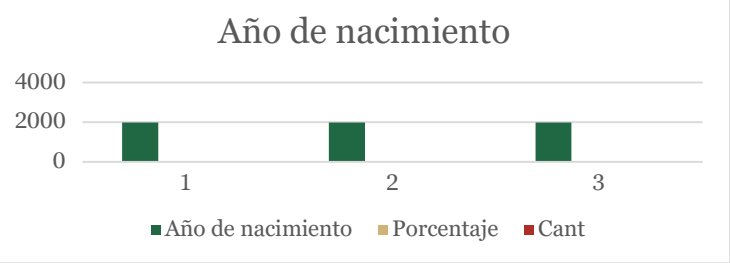


Figura: Año de nacimiento



5.1.3. Generalidades de las condiciones de salud

A través de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de retiro, ingreso se realiza el seguimiento y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad; como resultado de este seguimiento, se emiten recomendaciones a los trabajadores, los centros de investigación o sedes con mayores recomendaciones de carácter osteomuscular, visual, auditivo y cardiovascular.

En resumen el 100% de la población trabajadora y contratistas recurrentes no presenta restricciones laborales específicas que les impidan realizar sus labores o que deban someterse a un seguimiento particular.

La empresa continúa realizando su programa de pausas activas y recomendaciones para que el personal realice algún tipo de actividad física recreativa para mantener la salud física y mental. Mediante la compra de mobiliaria más ergonómico, se procura evitar problemas osteomusculares y posturales a futuro.

5.1.4. Actividades de promoción y medicina preventiva y del trabajo

Con el fin de cumplir con las acciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas ocupacionales y en ese sentido para completan

los exámenes pendientes, se tiene planeados para el próximo mes Exámenes médicos ocupacionales para el personal que se les venció dicho examen.

A través de exámenes integrales realizados por la EPS, se han realizado exámenes completos de laboratorio, para los cuales la alta dirección recuerda que el cuidado y prevención "es de todos" por tanto cada persona es responsable de seguir las indicaciones proporcionadas por los profesionales en salud que realizan seguimiento a la condición particular de salud y prevención de enfermedades.

5. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.2. Avance en la implementación del sistema de gestión

Conforme la gestión y planes de mejoramiento, se implementaron Acciones correctivas y de Mejora para los requisitos donde no se obtuvo el 100% del porcentaje requerido (se documenta la justificación del puntaje obtenido a través de la implementación de Ver: El ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST e Informe de la gestión del SG de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ADC.SGC SOP-701.12.

5.1.5. Resultados

Registro ADC.SGC SOP-701.13 de Autoevaluación Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019. **Resultado: 89.0% Aceptables.**

Importante: Se deja constancia en este informe, que algunos ítems evaluados con puntaje cero tienen un porcentaje de avance mayor que 0%, sin embargo, siguiendo la metodología establecida en la Resolución 0312 de 2019. **"Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)"** en este sentido, pero que debido a que como se indica en la resolución en este informe se documenta la justificación del puntaje obtenido a través de la implementación ya que algunas actividades están planeadas para los meses subsiguientes se documenta la justificación del puntaje obtenido a través de la implementación siguientes al corte de este informe que fue agosto de 2023. Las actividades que están pendientes y programadas en ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST para finales de año, de las cuales entre otras registramos las de mayor importancia:

- Informe de la Revision por la Alta Direccion: Nov/2023;
- Auditoria de Cumplimiento del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo: Dic/2023;
- Evaluación/Análisis de Indicadores SG-SST (estructura, el proceso y los resultados) Anuales. Dic/2023;
- Seguimiento a la Gestión y resultados del SST y Actividades Proyectadas en el Plan de Trabajo Anual. Dic/2023;
- Evaluación/Análisis de Indicadores SG-SST (estructura, el proceso y los resultados) Semestrales. Segundo corte. Dic/2023;
- Realizar las reuniones trimestrales del COPASST/Vigía de la SST. Dic/2023.

5.1.6. Plan de trabajo y de fortalecimiento.

A partir de los resultados obtenidos del **89.0**% y Conforme la Resolución 0312 de 2019, "Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Tabla 2. *Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos*

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

A través del ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST se realiza la planificación de las actividades de seguimiento, implementación y monitoreo del sistema de gestión SG-SST siguiendo el ciclo PHVA.

5.3. Mejoramiento del SG-SST

A partir del ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2022 se identificó que la estructura del SG-SST que estaba diseñada para documentar e implementar el SG no estaba ajustado totalmente dentro del ciclo PHVA, por lo que hubo necesidad de iniciar un proceso de rediseño del sistema de gestión y en este sentido el plan de trabajo para la vigencia 2023 considero la revisión, documentación e implementación por etapas de un nuevo SG-SST para lo cual se modificaron entre otros el Manual del SG-SST, planes, revisión de indicadores (indicadores de proceso, estructura o resultado) y su número, procedimientos documentos, formatos, por tanto se planearon y ejecutaron[1] a las siguientes mejoras las cuales se consignaron en ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2023-01-09 hasta 2024-01-10:

- Revision, divulgación y mejora del diseño del formato y las actividades del Plan de Trabajo Anual del SG-SST ADC.SGC SOP-701.5;
- Revision, estructuración y divulgación de la Política del SG -SST conforme requisitos normativos;
- Revision, estructuración y divulgación de los Objetivos del SG -SST conforme requisitos normativos;

[1] Algunas actividades se encuentran en ejecución conforme se indica en el plan.

- Revision, estructuración, rediseño y divulgación de un nuevo Manual del Sistema de Gestión SST y de sus anexos conforme requisitos normativos y por etapas;
- Revision y estructuración de un nuevo formato para el Perfil sociodemográfico de los trabajadores Adc SGC SOP-701.6;
- Revision, actualización, divulgación del Anexo de Definiciones del Manual de SG-SST;
- Revision, actualización del formato y actualización del registro de la Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos ADC.SGC SOP-701.3 tomando como referencia la guía **GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional**, version vigente;
- Revision, actualización, divulgación de un nuevo Plan de Emergencias y Contingencias ADC.SGC SOP-701.1;
- Revision, actualización, divulgación de la Matriz Legal (Matriz De Identificación De Requisitos Legales Del SG-SST). Anexo 2 del Manual del SG-SST;
- Revision, actualización, divulgación de Plan de Educación Virtual en SST (Capacitación en el SG-SST) Adc SGC SOP-701.5-1 conforme requisitos normativos;
- Revision, actualización, divulgación del acta de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST/Vigía de la SST conforme requisitos normativos;
- Revision, actualización, divulgación del acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral -CCL conforme requisitos normativos;
- Actualización de la designación mediante acta del Responsable del SG-SST conforme requisitos normativos y Divulgación de Responsabilidades para el SG-SST conforme requisitos normativos;
- Revision, actualización, divulgación de un nuevo procedimiento De Gestión Ambiental Y Manejo De Residuos ADC.SGC SOP-701.7;
- Revision, actualización, divulgación del Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial ADC.SGC SOP-701.10. Anexo 1 del Manual del SG-SST;
- Revision, actualización y divulgación del formato/registro de No Conformidad, Acción Correctiva, Acción Preventiva, Observación, Oportunidad de Mejora-ACR ADC.SGC SOP-701.11;
- Revision, actualización, rediseño y divulgación del formato/registro Indicadores del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST ADC.SGC SOP-701.2;
- Revision, actualización y divulgación de las responsabilidades específicas de trabajadores, contratistas, el empleador y del responsable del SG-SST conforme requisitos normativos (ver Manual del SG-SST);
- Capacitación en el SG-SST y Curso Gestión del Riesgo de LAFT para el Director Tecnico y de Operaciones;
- Revision y análisis de las estadísticas de los Indicadores del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST;

- Incorporación al SG-SST de la empresa, del Formato externo: De Investigación De Incidentes Y Accidentes De Trabajo Para Empresas Afiliadas A ARL-SURA Resolución 1401 de 2007
- Revision de las estadísticas de Accidentalidad, las cuales cabe anotar no se presentaron incidentes o accidentes en esta vigencia;
- Inspección y puesta a punto de los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, sistemas de alerta, señalización, para garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;

5.1.7. Cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma

El plan de trabajo anual se ha ejecutado conforme lo establecido conforme se indica arriba, la justificación del puntaje obtenido es debido a que por cronograma, aún no se han cumplido la totalidad de lo programado para esta vigencia ya que algunas actividades están planeadas para los meses subsiguientes.

A través del plan y del seguimiento y mejoras a partir de los indicadores se realiza la medición y control de los objetivos del SG-SST para implementar el plan de mejoramiento necesario con el fin de alcanzar las metas propuesta por la empresa.

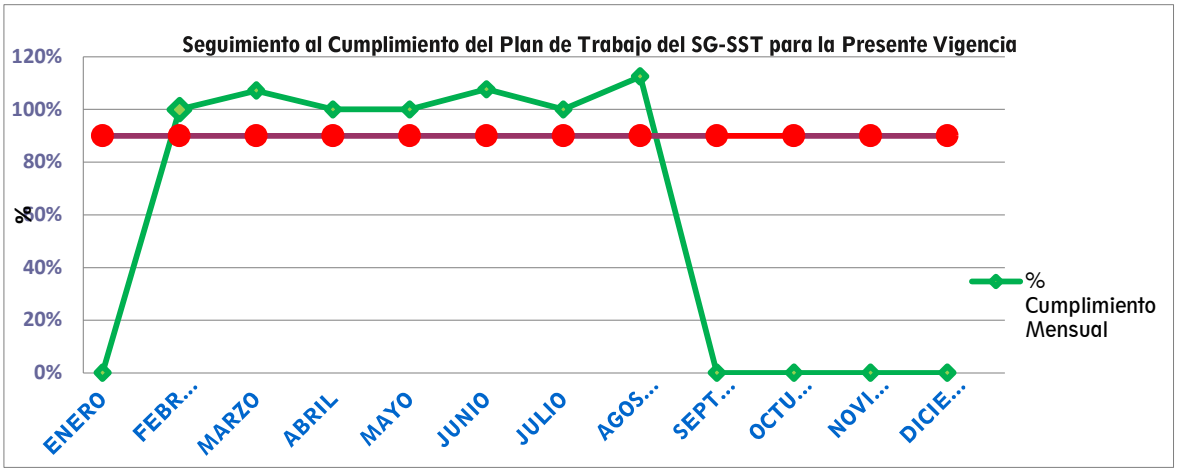
A continuación un resumen del cumplimiento del plan:

Tabla 3. *Resumen del cumplimiento del plan*

Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas
77	62
Porcentaje de ejecución del plan a la fecha de corte Agosto/2023	
80.5%	

Para visualizar los resultados completos, se adjunta a este informe ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

Figura: Grafico de resultados de Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Trabajo del SG-SST para la Presente Vigencia .



5.4. Responsables del sistema de gestión SST

A través del registro: acta del SG-SST No: ADC-SOP-701-0040-2023 del 30 de marzo de 2023 **ADCOM INGENIERÍA SAS** realizó la **renovación/actualización de la designación, aceptación y divulgación del responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG SST,** en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1443 de 2014 incorporado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

5.5. Participación de los empleados en la implementación del SG-SST

En aras fomentar la participación y promoción de los trabajadores en la implementación del SG-SST se han actualizado los nombramientos del personal en os siguientes comités:

- conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST/Vigía de la SST
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral-CCL

5.6. Plan de Capacitación

Principalmente las actividades de capacitación tienen relación con la divulgación de proceso, procedimientos, responsabilidades, normatividad (requisitos legales), gestión del riesgo y procedimientos de trabajos seguros, manejo seguro de instrumentos y herramientas, prevención de riesgos.

El plan anual de capacitación Adc SGC SOP-701.5-1 Plan de Educación Virtual incluyo la revisión de la vigencia de la **capacitación de seguridad y salud en el trabajo** y en consecuencia se programa y realizado la actualización del **Curso de 20 Horas en el SG-SST** para un trabajador de la empresa, para el cual el curso de 50 horas estaba vencido. Consecuentemente con la identificación y valoración de riesgos para las actividades de la empresa se programó y se cumplió con la capacitación **"Curso Gestión del Riesgo de LAFT".**

La empresa continua con la divulgación y reinducción para los meses de septiembre a diciembre se tiene planeadas otras actividades de capacitación para el personal. Para el año 2024 se propone que la planificación de las actividades incluya habilidades blandas.

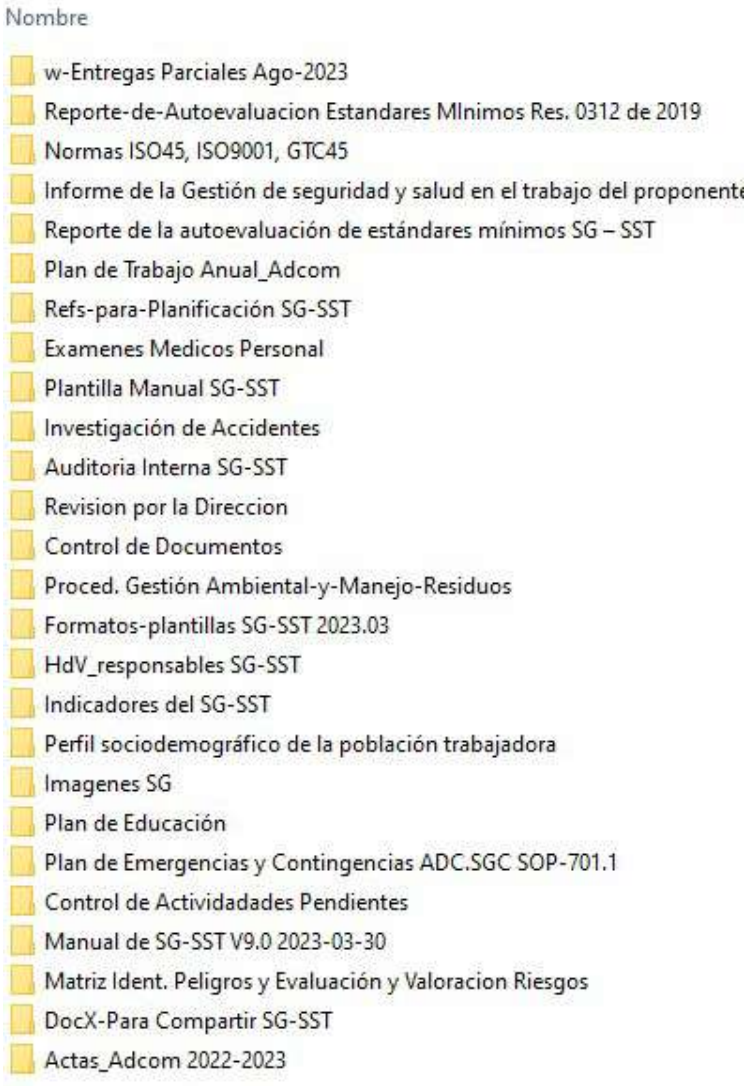
5.7. Recursos para el SG-SST

Se revisó la disponibilidad y ejecución a la fecha de los recursos (financieros, humanos, técnicos) presupuesto asignado y de los recursos físicos (espacios, proyector, carteleras, escritorio, computadores, equipo de oficina y suministros)y demás necesarios para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) y por la aplicación y la mejora continua los cuales se consideran han sido suficientes.

5.8. Documentación y Conservación de documentos del SG-SST

ADCOM Ingeniería S.A.S., cuenta con un repositorio digital y con un archivo físico, con lo cual garantiza que se mantienen disponibles y debidamente actualizados y controlados ADC SGC SOP-701.9 Listado Maestro de Gestión de Documentos entre los cuales se encuentran el manual SST, los documentos, formatos, actas , evidencias y registros relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST además de un sistema de archivo físico o retención documental para dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12, numeral 10, el listado completo se encuentra definido en el Manual del SG-SST version vigente y relacionados en el registro ADC.SGC SOP-701.9 Listado Maestro de gestión de Documentos.

Figura: Imagen del repositorio digital SG-SST



5.9. Diagnóstico de los requisitos de mantenimiento de maquinaria y equipos

Se revisaron el estado de las instalaciones de la oficina, conexiones y toma corrientes de la red eléctrica, señalización, condiciones de luminosidad, estado extintores y vigencia, estado de canecas de residuos aprovechables y no aprovechables, revisión de vigencia de los elementos de kit de primeros auxilios y actualización de los elementos identificados como vencidos.

5.10. Monitoreo de la accidentalidad y ausentismo laboral

Afortunadamente no se han presentado incidentes o accidentes laborales de ninguna índole o severidad para la vigencia 2023, ni para la anterior vigencia del año 2022.

Para el periodo de corte de este informe no ha han presentado eventos de ausentismo laboral relacionados con incidentes o accidentes laborales relacionados por causa médica.

5.11. Dotaciones del personal en materia de SST

En concordancia con el riesgo identificado para la empresa, se realizado la entrega de dotación de botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo, tapa oídos para el personal contratado con labores operativas o mixtas.

5.12. Identificación de peligros, valoración del riesgo e inspecciones de seguridad y reporte de actos y condiciones inseguras

Las entradas de la Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos ADC.SGC SOP-701.3 se realizó con la metodología de la guía GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (version vigente) para actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación y teniendo en cuenta el campo de acci0n y el contexto de la empresa.

Con el fin de aplicar controles pertinentes, se han realizado inspecciones de seguridad al sitio de trabajo y no se han identificado nuevos peligros reales o potenciales o condiciones inseguras que pueden afectar la infraestructura, la salud, la seguridad de los colaboradores.

Se identifico que la altura del monitor del computador de escritorio en el área de trabajo del director de técnico y de operaciones no se encontraba en la posición correcta que permitiera visualizar la parte media de la pantalla[2], ya que se inclinaba la barbilla y el cuerpo no mantenía una posición recta en hombros, por lo que hubo necesidad de ubicarla al nivel de tal forma que quedara frente a los ojos, estando el monitor y la cara en paralelo para evitar dolores musculares y contracturas en el cuello.

Se continúan divulgando los buenos hábitos de orden y aseo, como factores que propenden por la reducción de incidentes o accidentes laborales y danos a la infraestructura o la propiedad del cliente.

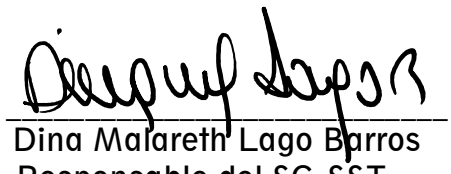
[2] https://www.viewsonic.com/library/es/negocios/sabe-cual-es-la-mejor-posicion-para-la-pantalla-de-su-computadora/

5.13. Actividades de prevención y simulacro de emergencias

Se continua con la entrega permanente de tapabocas para su uso conforme Resolución 555 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado; y en las instalaciones de los clientes que lo requieren.

Teniendo en cuenta que se han presentado eventos sísmicos y replicas que se han sentido con cierta intensidad en la ciudad de Bogotá, la empresa está en comunicación con la administración del edificio donde funcionan las oficinas de la empresa, quienes están en constante comunicación con la junta de acción comunal de y autoridades de la localidad para acogerse a los planes de prevención o simulacros, además de estar en seguimiento de los planes de contingencias y simulacros que pudiera realizar la alcaldía local o mayor de la ciudad.

Atentamente,



Revisado y Aprobado Por: Dina Malareth Lago Barros
Responsable del SG-SST
Representante Legal ADCOM INGENIERIA SAS

Fecha de corte y actualización: 2023-08-30

Fin del informe.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.694.971

LAGO BARROS

APELLIDOS

DINA MALARETH

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1976
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1995 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00067281-F-0049694971-20080907 0003112694A 1 1130008733

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 14333 de 23/11/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) DINA MALARETH LAGO BARROS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 49694971, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DINA MALARETH LAGO BARROS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 49694971, como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

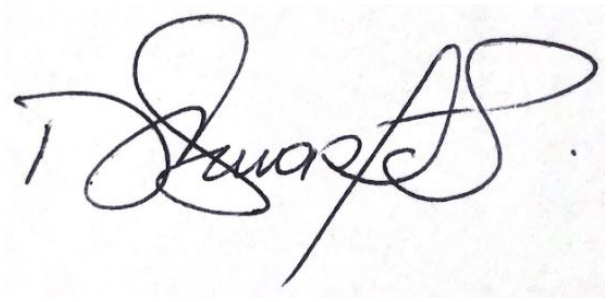
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a DINA MALARETH LAGO BARROS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/11/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: tHJ9cjMN7U

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



ADCOM INGENIERÍA SAS

Informe parcial de Gestión SG-SST

2023

Vigencia: 2023 Corte a Ago/2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

1. DEFINICIONES 2

2. OBJETIVOS 3

3. ALCANCE 3

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2023 4

5.1. Perfil sociodemográfico 4

5. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

5.2. Avance en la implementación del sistema de gestión 8

5.3. Mejoramiento del SG-SST 9

5.4. Responsables del sistema de gestión SST 12

5.5. Participación de los empleados en la implementación del SG-SST 12

5.6. Plan de Capacitación 12

5.7. Recursos para el SG-SST 12

5.8. Documentación y Conservación de documentos del SG-SST 13

5.9. Diagnóstico de los requisitos de mantenimiento de maquinaria y equipos 14

5.10. Monitoreo de la accidentalidad y ausentismo laboral 14

5.11. Dotaciones del personal en materia de SST 14

5.12. Identificación de peligros, valoración del riesgo e inspecciones de seguridad y reporte de actos y condiciones inseguras 14

5.13. Actividades de prevención y simulacro de emergencias 15

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST desarrollado por **ADCOM INGENIERÍA SAS.,** para la vigencia del año 2023, da a conocer las principales actividades realizadas por la empresa para promover la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de Trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y en pro de difusión y la interiorización de una cultura en seguridad y el Auto cuidado, acorde con la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano.

En cumplimiento de la normatividad vigente, Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores; el empleador y en especial a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño y esto deberá quedar documentado.

En cumplimiento de este propósito se realizaron seguimientos a la implementación del SG-SST observándose avances en su implementación enmarcado en el mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los trabajadores.

1. DEFINICIONES

sistema gestión de calidad: es el conjunto conformado por la estructura organizacional, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para asegurar la conformidad de los productos con los requisitos especificados y para lograr la satisfacción del cliente internoy externo de la organización.

condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072/2015).

comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013/1986).

comité de convivencial laboral: es un grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales queafectan la salud en los lugares de trabajo (resolución 652 de 2012). el comité tiene por objetivos:

- promover un ambiente adecuado de convivencia laboral.
- fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la corporación.
- respaldar la dignidad e integridad de las personas en su trabajo.

estilos de vida saludables: los estilos de vida saludable hacen referencia a un conjuntode comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

evaluación del riesgo: proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias deesa concreción. (decreto 1072/2015).

gestión del cambio: es la aplicación de un proceso estructurado y un conjunto de herramientas para gestionar el lado humano del cambio del sistema, procesos y los

cambioscorporativos. la gestión del cambio se aborda desde dos (2) perspectivas, una perspectiva individual (liderando individuos a través del cambio) y de una perspectiva organizacional (como se manejan los grupos a través de un proceso de cambio).

no conformidad: no cumplimiento de un requisito. puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (decreto 1072/2015).

peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (decreto 1072/2015).

rendición de cuentas: mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (decreto 1072/2015).

riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (decreto 1072/2015).

sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072/2015).

tarea crítica: son actividades o tareas de alto riesgo definidas en el decreto 2090 de 2003(cuando apliquen) y actividades con factores de riesgo alto de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 valoradas en las matrices de riesgo.

valoración del riesgo: consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (decreto 1072/2015)

vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (decreto 1072/2015).

2. OBJETIVOS

Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejora y nivel de implementación al **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** en cumplimiento de los **estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST** de la **ADCOM INGENIERÍA SAS.**, de conformidad con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.

Este informe ha sido consolidado para monitorear del cumplimiento de los planes establecidos para alcanzar los objetivos y metas.

3. ALCANCE

Este informe cubre Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por **ADCOM INGENIERÍA SAS** y se emite para los trabajadores, trabajadores en misión, contratistas y subcontratistas, así como también para los

proveedores y otras partes interesadas y su fecha de corte es **30 de agosto de 2023**, por tanto se considera este informe como parcial que será complementado conforme cronograma, con la revisión del periodo de tiempo restante del año.

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2023

Se realizó la Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en enero de 2023, mediante la aplicación de la Resolución 0312 de 2019, y a partir de los resultados obtenidos se planearon e implementaron actividades, acciones correctivas y de mejora. A partir de dichos resultados e insumos se realiza este informe de resultados y avances. Los resultados están consignados en ADC.SGC SOP-701.13 registro de Autoevaluación Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019.

5.1. Perfil sociodemográfico

La empresa diseño e implemento la herramienta Adc SGC SOP-701.6 Formato Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, recolectando la información por medio de entrevistas directas, así como los conceptos de los exámenes periódicos de los trabajadores con el propósito de conocer de forma integral el entorno social de los trabajadores de la empresa y tomar dicha información como base para la elaboración de actividades de vigilancia y seguimiento.

Definición: Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

5.1.1. Identificación de la empresa

Tabla 1. Identificación de La Empresa

Razón Social	**ADCOM Ingeniería S.A.S**
Nit	900.150.649-7
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	SURA
Oficina/ Domicilio de la Sociedad	Calle 77B No. 123A – 86 T3-Ap803 Bogotá D.C
Clase De Riesgo	I Porcentaje 0.522%
Representante Legal	Dina Malareth Lago Barros
Sede Principal	Cll 77 B A No 123A-86 T3-AP803 Bogota DC
Teléfono	+57-1 315 6279431 ; 316 5239559
E-mail	dmalareth@adcomingenieria.com
Centros de Trabajo	Cll 77 B A No 123A-86 T3-AP803 Bogota DC
Actividad Económica	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.
	3313 Mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico
	7112 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	7120 Ensayos y análisis técnicos

5.1.2. Características de la población

Las características sociodemográficas y de salud retroalimentan el panorama de riesgos y las actividades de vigilancia a continuación se presenta en gráficos, una síntesis del Perfil

sociodemográfico de la población trabajadora el cual se encuentra detallado y analizado en el registro Adc SGC SOP-701.6 Perfil sociodemográfico de la población trabajadora.

A continuación se presentan los Grafico de resultados del Perfil sociodemográfico de la población trabajadora:

Figura: Nivel educativo (Último nivel de estudios que alcanzó)

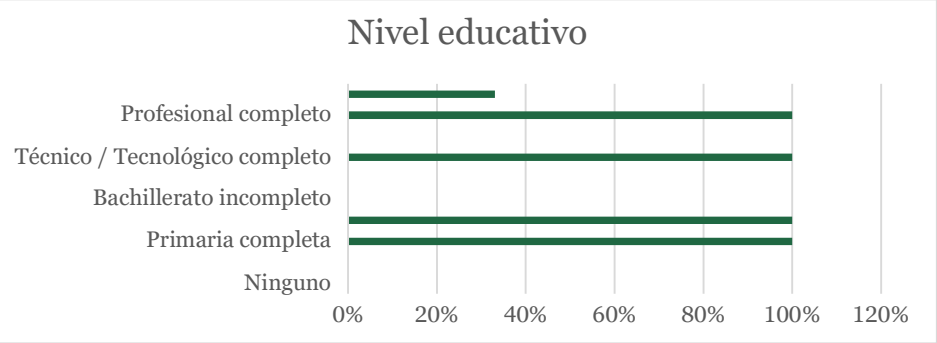


Figura: Antigüedad en la empresa

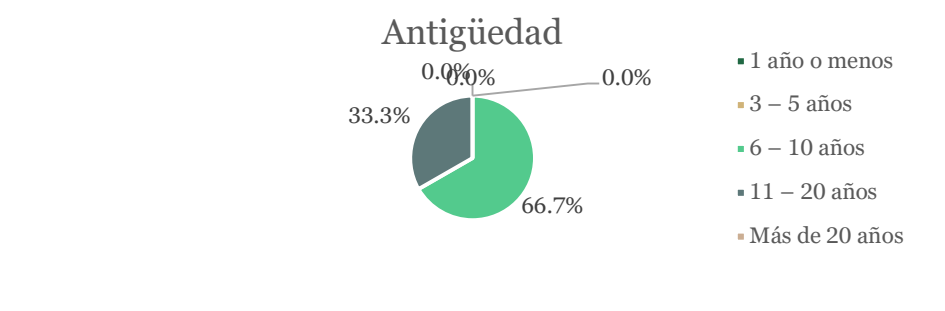


Figura: Número de personas que dependen económicamente de usted (aunque vivan en otro lugar)

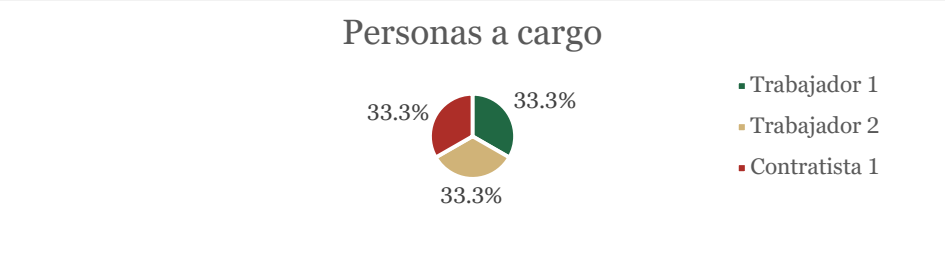


Figura: Estado civil

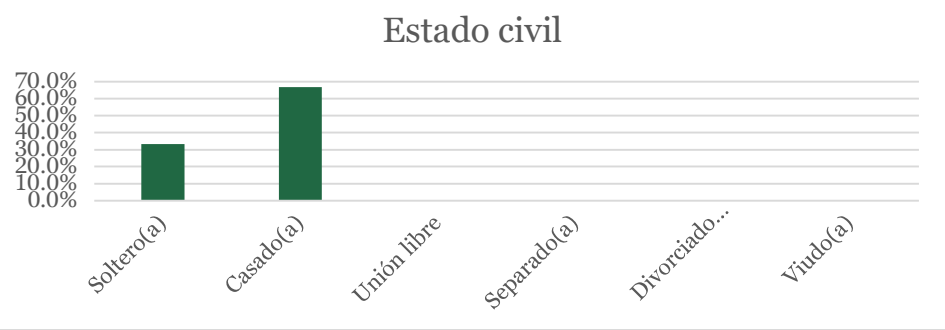


Figura: Tipo de cargo en la Empresa

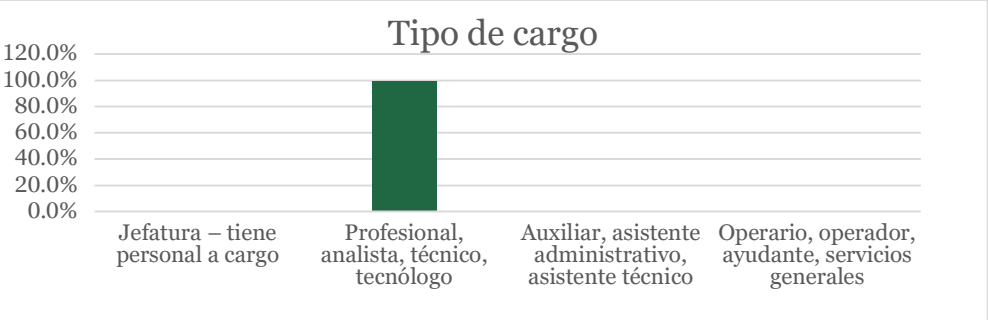


Figura: Tipo de contrato

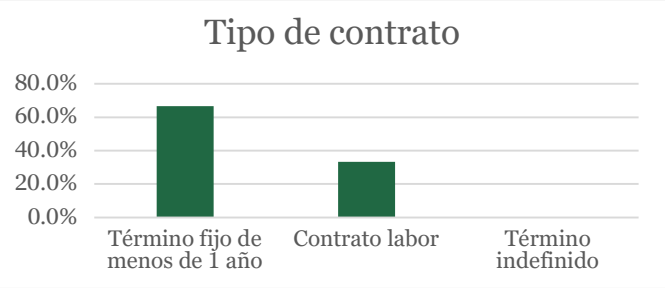


Figura: Tipo de vivienda



Figura: Estrato social



Figura: Edad

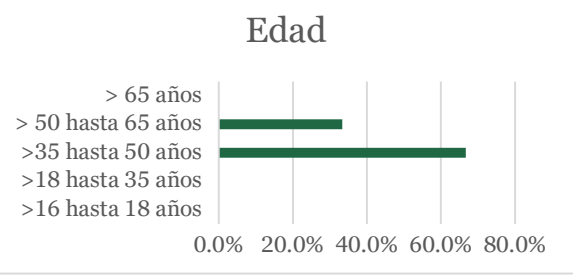


Figura: Sexo

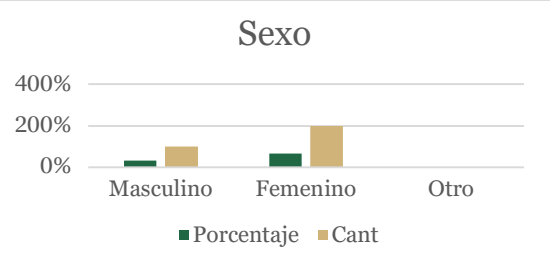


Figura: ¿Cuál es su ocupación o profesión?

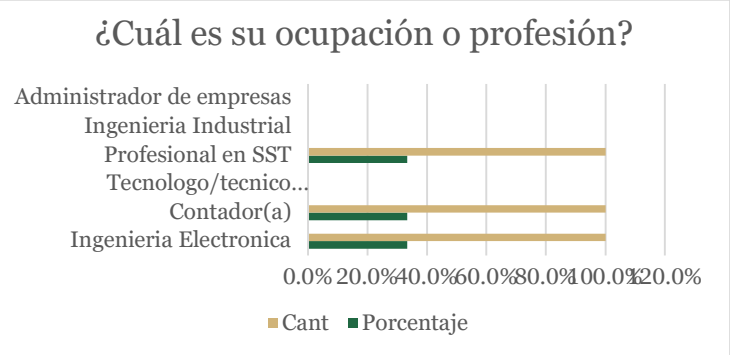
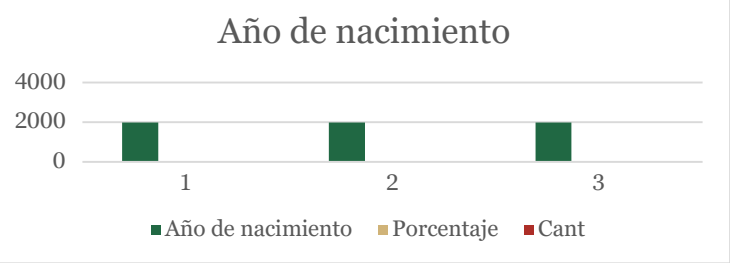


Figura: Año de nacimiento



5.1.3. Generalidades de las condiciones de salud

A través de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de retiro, ingreso se realiza el seguimiento y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad; como resultado de este seguimiento, se emiten recomendaciones a los trabajadores, los centros de investigación o sedes con mayores recomendaciones de carácter osteomuscular, visual, auditivo y cardiovascular.

En resumen el 100% de la población trabajadora y contratistas recurrentes no presenta restricciones laborales específicas que les impidan realizar sus labores o que deban someterse a un seguimiento particular.

La empresa continúa realizando su programa de pausas activas y recomendaciones para que el personal realice algún tipo de actividad física recreativa para mantener la salud física y mental. Mediante la compra de mobiliaria más ergonómico, se procura evitar problemas osteomusculares y posturales a futuro.

5.1.4. Actividades de promoción y medicina preventiva y del trabajo

Con el fin de cumplir con las acciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas ocupacionales y en ese sentido para completan

los exámenes pendientes, se tiene planeados para el próximo mes Exámenes médicos ocupacionales para el personal que se les venció dicho examen.

A través de exámenes integrales realizados por la EPS, se han realizado exámenes completos de laboratorio, para los cuales la alta dirección recuerda que el cuidado y prevención "es de todos" por tanto cada persona es responsable de seguir las indicaciones proporcionadas por los profesionales en salud que realizan seguimiento a la condición particular de salud y prevención de enfermedades.

5. DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.2. Avance en la implementación del sistema de gestión

Conforme la gestión y planes de mejoramiento, se implementaron Acciones correctivas y de Mejora para los requisitos donde no se obtuvo el 100% del porcentaje requerido (se documenta la justificación del puntaje obtenido a través de la implementación de Ver: El ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST e Informe de la gestión del SG de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ADC.SGC SOP-701.12.

5.1.5. Resultados

Registro ADC.SGC SOP-701.13 de Autoevaluación Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019. **Resultado: 89.0% Aceptables.**

Importante: Se deja constancia en este informe, que algunos ítems evaluados con puntaje cero tienen un porcentaje de avance mayor que 0%, sin embargo, siguiendo la metodología establecida en la Resolución 0312 de 2019. **"Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)"** en este sentido, pero que debido a que como se indica en la resolución en este informe se documenta la justificación del puntaje obtenido a través de la implementación ya que algunas actividades están planeadas para los meses subsiguientes se documenta la justificación del puntaje obtenido a través de la implementación siguientes al corte de este informe que fue agosto de 2023. Las actividades que están pendientes y programadas en ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST para finales de año, de las cuales entre otras registramos las de mayor importancia:

- Informe de la Revision por la Alta Direccion: Nov/2023;
- Auditoria de Cumplimiento del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo: Dic/2023;
- Evaluación/Análisis de Indicadores SG-SST (estructura, el proceso y los resultados) Anuales. Dic/2023;
- Seguimiento a la Gestión y resultados del SST y Actividades Proyectadas en el Plan de Trabajo Anual. Dic/2023;
- Evaluación/Análisis de Indicadores SG-SST (estructura, el proceso y los resultados) Semestrales. Segundo corte. Dic/2023;
- Realizar las reuniones trimestrales del COPASST/Vigía de la SST. Dic/2023.

5.1.6. Plan de trabajo y de fortalecimiento.

A partir de los resultados obtenidos del **89.0**% y Conforme la Resolución 0312 de 2019, "Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Tabla 2. *Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos*

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

A través del ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST se realiza la planificación de las actividades de seguimiento, implementación y monitoreo del sistema de gestión SG-SST siguiendo el ciclo PHVA.

5.3. Mejoramiento del SG-SST

A partir del ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2022 se identificó que la estructura del SG-SST que estaba diseñada para documentar e implementar el SG no estaba ajustado totalmente dentro del ciclo PHVA, por lo que hubo necesidad de iniciar un proceso de rediseño del sistema de gestión y en este sentido el plan de trabajo para la vigencia 2023 considero la revisión, documentación e implementación por etapas de un nuevo SG-SST para lo cual se modificaron entre otros el Manual del SG-SST, planes, revisión de indicadores (indicadores de proceso, estructura o resultado) y su número, procedimientos documentos, formatos, por tanto se planearon y ejecutaron[1] a las siguientes mejoras las cuales se consignaron en ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2023-01-09 hasta 2024-01-10:

- Revision, divulgación y mejora del diseño del formato y las actividades del Plan de Trabajo Anual del SG-SST ADC.SGC SOP-701.5;
- Revision, estructuración y divulgación de la Política del SG -SST conforme requisitos normativos;
- Revision, estructuración y divulgación de los Objetivos del SG -SST conforme requisitos normativos;

[1] Algunas actividades se encuentran en ejecución conforme se indica en el plan.

- Revision, estructuración, rediseño y divulgación de un nuevo Manual del Sistema de Gestión SST y de sus anexos conforme requisitos normativos y por etapas;
- Revision y estructuración de un nuevo formato para el Perfil sociodemográfico de los trabajadores Adc SGC SOP-701.6;
- Revision, actualización, divulgación del Anexo de Definiciones del Manual de SG-SST;
- Revision, actualización del formato y actualización del registro de la Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos ADC.SGC SOP-701.3 tomando como referencia la guía **GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional**, version vigente;
- Revision, actualización, divulgación de un nuevo Plan de Emergencias y Contingencias ADC.SGC SOP-701.1;
- Revision, actualización, divulgación de la Matriz Legal (Matriz De Identificación De Requisitos Legales Del SG-SST). Anexo 2 del Manual del SG-SST;
- Revision, actualización, divulgación de Plan de Educación Virtual en SST (Capacitación en el SG-SST) Adc SGC SOP-701.5-1 conforme requisitos normativos;
- Revision, actualización, divulgación del acta de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST/Vigía de la SST conforme requisitos normativos;
- Revision, actualización, divulgación del acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral -CCL conforme requisitos normativos;
- Actualización de la designación mediante acta del Responsable del SG-SST conforme requisitos normativos y Divulgación de Responsabilidades para el SG-SST conforme requisitos normativos;
- Revision, actualización, divulgación de un nuevo procedimiento De Gestión Ambiental Y Manejo De Residuos ADC.SGC SOP-701.7;
- Revision, actualización, divulgación del Reglamento De Higiene Y Seguridad Industrial ADC.SGC SOP-701.10. Anexo 1 del Manual del SG-SST;
- Revision, actualización y divulgación del formato/registro de No Conformidad, Acción Correctiva, Acción Preventiva, Observación, Oportunidad de Mejora-ACR ADC.SGC SOP-701.11;
- Revision, actualización, rediseño y divulgación del formato/registro Indicadores del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST ADC.SGC SOP-701.2;
- Revision, actualización y divulgación de las responsabilidades específicas de trabajadores, contratistas, el empleador y del responsable del SG-SST conforme requisitos normativos (ver Manual del SG-SST);
- Capacitación en el SG-SST y Curso Gestión del Riesgo de LAFT para el Director Tecnico y de Operaciones;
- Revision y análisis de las estadísticas de los Indicadores del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST;

- Incorporación al SG-SST de la empresa, del Formato externo: De Investigación De Incidentes Y Accidentes De Trabajo Para Empresas Afiliadas A ARL-SURA Resolución 1401 de 2007
- Revision de las estadísticas de Accidentalidad, las cuales cabe anotar no se presentaron incidentes o accidentes en esta vigencia;
- Inspección y puesta a punto de los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, sistemas de alerta, señalización, para garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;

5.1.7. Cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma

El plan de trabajo anual se ha ejecutado conforme lo establecido conforme se indica arriba, la justificación del puntaje obtenido es debido a que por cronograma, aún no se han cumplido la totalidad de lo programado para esta vigencia ya que algunas actividades están planeadas para los meses subsiguientes.

A través del plan y del seguimiento y mejoras a partir de los indicadores se realiza la medición y control de los objetivos del SG-SST para implementar el plan de mejoramiento necesario con el fin de alcanzar las metas propuesta por la empresa.

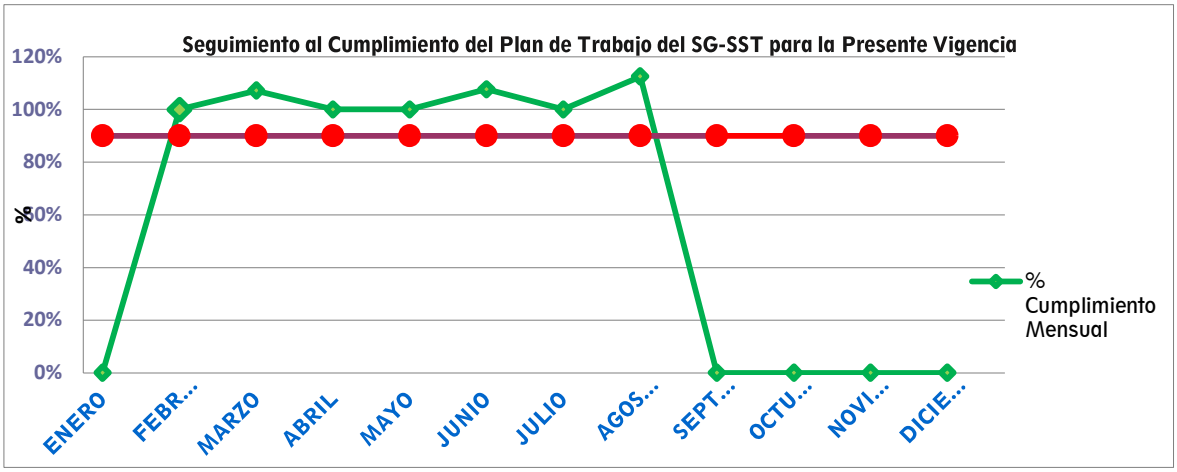
A continuación un resumen del cumplimiento del plan:

Tabla 3. *Resumen del cumplimiento del plan*

Cantidad de Actividades Programadas	Cantidad de Actividades Ejecutadas
77	62
Porcentaje de ejecución del plan a la fecha de corte Agosto/2023	
80.5%	

Para visualizar los resultados completos, se adjunta a este informe ADC.SGC SOP-701.5 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

Figura: Grafico de resultados de Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Trabajo del SG-SST para la Presente Vigencia .



5.4. Responsables del sistema de gestión SST

A través del registro: acta del SG-SST No: ADC-SOP-701-0040-2023 del 30 de marzo de 2023 **ADCOM INGENIERÍA SAS** realizó la **renovación/actualización de la designación, aceptación y divulgación del responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG SST,** en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1443 de 2014 incorporado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

5.5. Participación de los empleados en la implementación del SG-SST

En aras fomentar la participación y promoción de los trabajadores en la implementación del SG-SST se han actualizado los nombramientos del personal en os siguientes comités:

- conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST/Vigía de la SST
- Conformación del Comité de Convivencia Laboral-CCL

5.6. Plan de Capacitación

Principalmente las actividades de capacitación tienen relación con la divulgación de proceso, procedimientos, responsabilidades, normatividad (requisitos legales), gestión del riesgo y procedimientos de trabajos seguros, manejo seguro de instrumentos y herramientas, prevención de riesgos.

El plan anual de capacitación Adc SGC SOP-701.5-1 Plan de Educación Virtual incluyo la revisión de la vigencia de la **capacitación de seguridad y salud en el trabajo** y en consecuencia se programa y realizado la actualización del **Curso de 20 Horas en el SG-SST** para un trabajador de la empresa, para el cual el curso de 50 horas estaba vencido. Consecuentemente con la identificación y valoración de riesgos para las actividades de la empresa se programó y se cumplió con la capacitación **"Curso Gestión del Riesgo de LAFT".**

La empresa continua con la divulgación y reinducción para los meses de septiembre a diciembre se tiene planeadas otras actividades de capacitación para el personal. Para el año 2024 se propone que la planificación de las actividades incluya habilidades blandas.

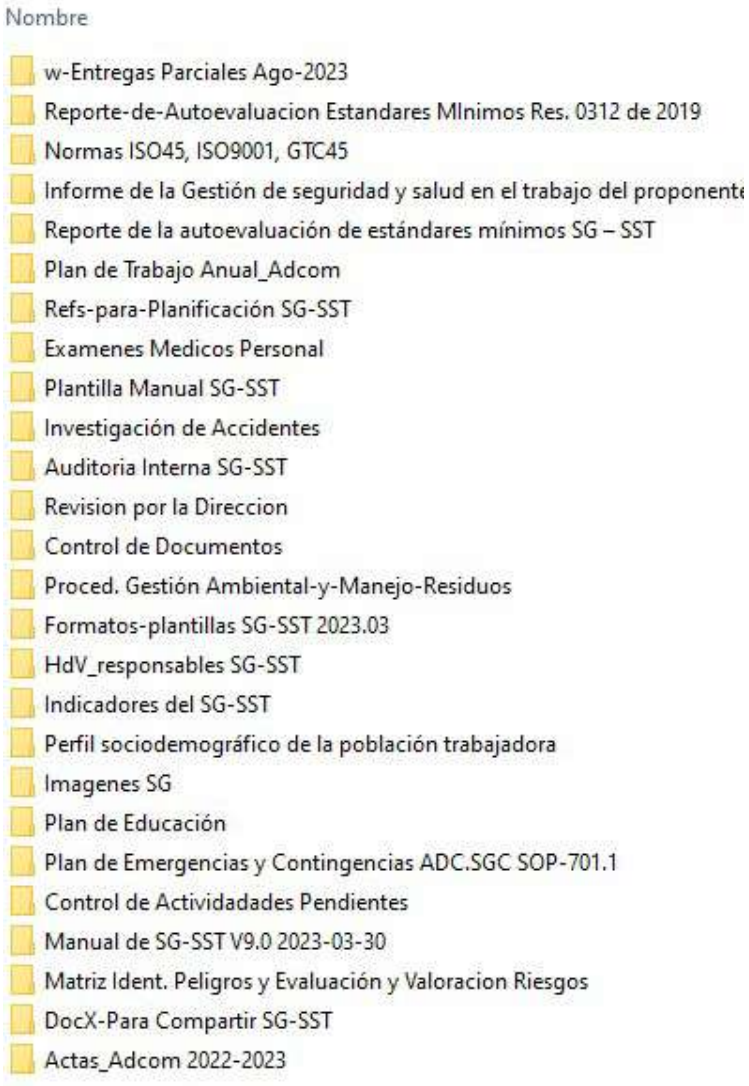
5.7. Recursos para el SG-SST

Se revisó la disponibilidad y ejecución a la fecha de los recursos (financieros, humanos, técnicos) presupuesto asignado y de los recursos físicos (espacios, proyector, carteleras, escritorio, computadores, equipo de oficina y suministros)y demás necesarios para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) y por la aplicación y la mejora continua los cuales se consideran han sido suficientes.

5.8. Documentación y Conservación de documentos del SG-SST

ADCOM Ingeniería S.A.S., cuenta con un repositorio digital y con un archivo físico, con lo cual garantiza que se mantienen disponibles y debidamente actualizados y controlados ADC SGC SOP-701.9 Listado Maestro de Gestión de Documentos entre los cuales se encuentran el manual SST, los documentos, formatos, actas , evidencias y registros relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST además de un sistema de archivo físico o retención documental para dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12, numeral 10, el listado completo se encuentra definido en el Manual del SG-SST version vigente y relacionados en el registro ADC.SGC SOP-701.9 Listado Maestro de gestión de Documentos.

Figura: Imagen del repositorio digital SG-SST



5.9. Diagnóstico de los requisitos de mantenimiento de maquinaria y equipos

Se revisaron el estado de las instalaciones de la oficina, conexiones y toma corrientes de la red eléctrica, señalización, condiciones de luminosidad, estado extintores y vigencia, estado de canecas de residuos aprovechables y no aprovechables, revisión de vigencia de los elementos de kit de primeros auxilios y actualización de los elementos identificados como vencidos.

5.10. Monitoreo de la accidentalidad y ausentismo laboral

Afortunadamente no se han presentado incidentes o accidentes laborales de ninguna índole o severidad para la vigencia 2023, ni para la anterior vigencia del año 2022.

Para el periodo de corte de este informe no ha han presentado eventos de ausentismo laboral relacionados con incidentes o accidentes laborales relacionados por causa médica.

5.11. Dotaciones del personal en materia de SST

En concordancia con el riesgo identificado para la empresa, se realizado la entrega de dotación de botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo, tapa oídos para el personal contratado con labores operativas o mixtas.

5.12. Identificación de peligros, valoración del riesgo e inspecciones de seguridad y reporte de actos y condiciones inseguras

Las entradas de la Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos ADC.SGC SOP-701.3 se realizó con la metodología de la guía GTC 45 Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (version vigente) para actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación y teniendo en cuenta el campo de acci0n y el contexto de la empresa.

Con el fin de aplicar controles pertinentes, se han realizado inspecciones de seguridad al sitio de trabajo y no se han identificado nuevos peligros reales o potenciales o condiciones inseguras que pueden afectar la infraestructura, la salud, la seguridad de los colaboradores.

Se identifico que la altura del monitor del computador de escritorio en el área de trabajo del director de técnico y de operaciones no se encontraba en la posición correcta que permitiera visualizar la parte media de la pantalla[2], ya que se inclinaba la barbilla y el cuerpo no mantenía una posición recta en hombros, por lo que hubo necesidad de ubicarla al nivel de tal forma que quedara frente a los ojos, estando el monitor y la cara en paralelo para evitar dolores musculares y contracturas en el cuello.

Se continúan divulgando los buenos hábitos de orden y aseo, como factores que propenden por la reducción de incidentes o accidentes laborales y danos a la infraestructura o la propiedad del cliente.

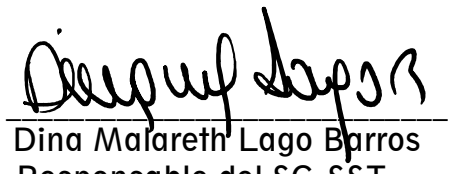
[2] https://www.viewsonic.com/library/es/negocios/sabe-cual-es-la-mejor-posicion-para-la-pantalla-de-su-computadora/

5.13. Actividades de prevención y simulacro de emergencias

Se continua con la entrega permanente de tapabocas para su uso conforme Resolución 555 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado; y en las instalaciones de los clientes que lo requieren.

Teniendo en cuenta que se han presentado eventos sísmicos y replicas que se han sentido con cierta intensidad en la ciudad de Bogotá, la empresa está en comunicación con la administración del edificio donde funcionan las oficinas de la empresa, quienes están en constante comunicación con la junta de acción comunal de y autoridades de la localidad para acogerse a los planes de prevención o simulacros, además de estar en seguimiento de los planes de contingencias y simulacros que pudiera realizar la alcaldía local o mayor de la ciudad.

Atentamente,



Revisado y Aprobado Por: Dina Malareth Lago Barros
Responsable del SG-SST
Representante Legal ADCOM INGENIERIA SAS

Fecha de corte y actualización: 2023-08-30

Fin del informe.

ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS** Conforme el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta la GTC 45:2012, Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.		CÓDIGO: ADC.SGC SOP-701.3 VERSIÓN: 9.0 FECHA: 2023-07-23
ÁREA / SUCURSAL:	OFICINA PRINCIPAL / INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS	RESPONSABLE (S) EJECUCIÓN:	ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsible DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JULIO 23 DE 2023	PRÓXIMA REVISIÓN:	JULIO 23 DE 2024

| PROCESO | ÁREA | ACTIVIDADES | Peligro | | | Efectos posibles | Controles Existente | | | Evaluación Riesgo | | | | | | | Valoración Riesgo | Criterios para Establecer Controles | | Medidas de Intervención | | | | | |
|---|
| | | | Rutinaria | Clasificación | Descripción | | Fuente | Medio | Individuo | Nivel Deficiencia | NE exposición | N. Probabilidad | Interpretación N. P. | N. Consecuencia | N. Riesgo | Interpretación N. R. | Aceptabilidad del riesgo | No. Exp. | Peor Consecuencia | Eliminación | Sustitución | Controles Ingeniería, advertencia, control administrativo | Capacitación | Señalización | Equipos protección Personal |
| ADMINISTRATIVO | GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN COMERCIAL | GERENCIAMIENTO DE ADMINISTRATIVO, LABORES DE NOMINA, LABORES CONTABLES, COORDINACIÓN TECNICA, ATENCIÓN A VISITANTES, RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, CONTROL DE INGRESO VISITANTES | Si | BIOMECÁNICO | ALTERACIONES EN MIEMBROS SUPERIORES POR CARGA DINÁMICA EN MOVIMIENTOS REPETITIVOS AL REALIZAR LA TAREAS DEL ÁREA | Cansancio, Fatiga, Lumbalgia. | *Puestos con condiciones ergonómicas | *PVE Biomecánico | *Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 10 | 60 | III | ACEPTABLE | 24 | Enfermedades músculo esqueléticas | N/A | N/A | *Realizar inspecciones a puestos de trabajo
*Continuar con la realización de las pausas activas dentro de la jornada laboral de acuerdo a la Ley 1355 de 2009
*Continuar con la realización de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Res. 2346 de 2007, los cuales deben ser con énfasis osteo muscular.
*Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales | *Pausas Activas | N/A | N/A |
| | | | Si | BIOMECÁNICO | POSIBILIDAD DE LESIONES POR POSTURAS ESTÁTICA (SENTADO), DENTRO LA JORNADA DE TRABAJO POR ENCIMA DEL 80%. | Cansancio, Fatiga, Alteraciones músculo - esqueléticas, Lumbalgia. | *Puestos con condiciones ergonómicas | *Elementos ergonómicos | *Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 10 | 60 | III | ACEPTABLE | 24 | Enfermedades músculo esqueléticas | N/A | N/A | *Realizar inspecciones a puestos de trabajo
*Continuar con la realización de las pausas activas dentro de la jornada laboral de acuerdo a la Ley 1355 de 2009
*Continuar con la realización de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Res. 2346 de 2007, los cuales deben ser con énfasis osteo muscular.
*Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales | *Higiene Postural | N/A | N/A |
| | | | Si | BIOMECÁNICO | POSIBILIDAD DE LESIONES POR SOBREESFUERZOS EN LA MANIPULACIÓN DE CAJAS EN LABORES DE ARCHIVO Y TRASLADO DE EQUIPOS | Cansancio, Fatiga, Lumbalgia. | *Ayudas Mecánicas | *PVE Biomecánico | Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 3 | Enfermedades músculo esqueléticas | N/A | N/A | *Elaborar y divulgar procedimiento para el cargue y descargue
*Realizar inspecciones a puestos de trabajo
*Continuar con la realización de las pausas activas dentro de la jornada laboral de acuerdo a la Ley 1355 de 2009
*Continuar con la realización de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Res. 2346 de 2007, los cuales deben ser con énfasis osteo muscular.
*Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales | *Manejo seguro de cargas | N/A | N/A |
| | | | SI | BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS | POSIBILIDAD DE ENFERMEDADES DE SALUD PUBLICA POR DESPLAZAMIENTOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS | Infecciones, alergias, patologías de origen común, gripe. | *Esquemas de vacunación | *Cobertura internacional (ARL) y Seguros | *Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 7 | Alteraciones en sistemas inmunológicos | N/A | N/A | *Continuar con el reporte ARL - Cobertura Internacional cuando aplique
*Continuar con la realización de los exámenes médicos ocupacionales
*Continuar con el seguimiento a los resultado de los exámenes médicos ocupacionales
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Autocuidado | N/A | N/A |
| | | | Si | BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS | POSIBILIDAD DE CONTAGIO DE VIRUS CORONAVIRUS COVID-19. | Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, malestar general | No registra | Protocolos de Bioseguridad y/o medidas preventivas del cliente | EPP | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 24 | Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, malestar general, muerte | N/A | N/A | *Continuar con la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente
*Continuar con el seguimiento a condiciones de salud de los trabajadores (Tos, Fiebre, dificultad respiratoria)
*Continuar con el protocolo de lavado e higienización de manos
*Continuar el reporte de actos y condiciones inseguras
*Continuar con la entrega de EPP: Tapabocas (entregar capacitacion) | *Protocolo de lavado de manos-Higienización de manos | *Protocolo de lavado de manos | *Tapabocas |
| | | | SI | FÍSICO-RUIDO | POSIBILIDAD DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD AUDITIVA EN LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS | Cefalea, dolor de cabeza, fatiga visual, estrés | *Equipos en buen estado | *Reporte de actos y condiciones inseguras | *Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 12 | Pérdida gradual de capacidad auditiva | N/A | N/A | *Realizar estudio de Sonometría para determinar las condiciones ambientales
*Continuar con la realización de Exámenes médicos ocupacionales
*Continuar con el seguimiento los resultados de los exámenes médicos ocupacionales
*Continuar con el mantenimiento de equipos
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Conservación auditiva | N/A | N/A |
| | | | SI | FÍSICO-ILUMINACIÓN | FATIGA VISUAL POR EXCESO O DEFICIENCIA DE LUZ NATURAL O ARTIFICIAL | Fatiga visual | No registra | *Programa de mantenimiento | *Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 10 | 60 | III | ACEPTABLE | 24 | Cansancio visual | N/A | N/A | *Incluir dentro del programa de la limpieza de lámparas, luminarias
*Continuar con el programa de mantenimiento de instalaciones locativas: lámpara
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Pausas Activas | N/A | N/A |
| | | | Si | FÍSICO-CONFORT TÉRMICO | PERCEPCIÓN DE CALOR / FRIO DURANTE LA JORNADA LABORAL | Cansancio, fatiga, deshidratación | No registra | *Programa de mantenimiento | *Exámenes médicos ocupacionales | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 24 | Cansancio, fatiga, deshidratación | N/A | N/A | *Encuesta de Confort térmico para determinar las condiciones ambientales
*Continuar con las pausas para Hidratación
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Auto cuidado | N/A | N/A |
| | | | Si | CONDICIONES DE SEGURIDAD-ACCIDENTES DE TRÁNSITO | POSIBILIDAD DE ACCIDENTES VIALES POR CIRCULACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS EN LABORES ADMINISTRATIVAS | Choque, heridas, golpes, muerte | No registra | No registra | No registra | 2 | 3 | 4 | BAJO | 25 | 100 | III | ACEPTABLE | 7 | Lesiones de diferente gravedad | N/A | N/A | *Implementar Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la normatividad legal Vigente
*Aplicar diagnostico y evaluación de inicial del PESV
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Actores viales | N/A | N/A |
| | | | Si | CONDICIONES DE SEGURIDAD-ACCIDENTES DE TRÁNSITO | POSIBILIDAD DE ACCIDENTES POR DESPLAZAMIENTOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS | Choque, heridas, golpes, muerte | No registra | *Protocolo de viajeros | *Cobertura Internacional | 2 | 2 | 4 | BAJO | 25 | 100 | III | ACEPTABLE | 7 | Choque, heridas, golpes, muerte | N/A | N/A | *Continuar con el reporte de cobertura internacional
*Continuar con la divulgación del protocolo de viajeros
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Auto cuidado | N/A | N/A |
| | | | Si | CONDICIONES DE SEGURIDAD-MECÁNICO | POSIBILIDAD DE LESIONES EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE OFICINA (TIJERAS, BISTURÍ, COCEDORA, SACA GANCHOS Y PERFORADORA) | Heridas, cortes de diversa gravedad | *Herramientas en buen estado. | *Reporte de actos y condiciones inseguras | No registra | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 24 | Heridas de diversa gravedad | N/A | N/A | *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Identificación de peligros | N/A | N/A |
| | | | NO | CONDICIONES DE SEGURIDAD-MECÁNICO | POSIBILIDAD DE GOLPES, TRAUMATISMOS EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR / CAPACITACIÓN | Golpes, traumatismos, esguinces, torceduras | No registra | *Cobertura (ARL) | No registra | 2 | 1 | 2 | BAJO | 10 | 20 | IV | ACEPTABLE | 24 | Golpes, traumatismos, esguinces, torceduras, fracturas | N/A | N/A | *Realizar inspecciones de seguridad antes de realizar las actividades
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras
*Continuar con el reporte a ARL | *Auto cuidado | N/A | N/A |
| | | | Si | CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO | POSIBILIDAD DE LESIONES POR FALTA DE ORDEN EN PUESTOS DE TRABAJO | Golpes, incomodidad para trabajar. | No registra | No registra | No registra | 2 | 3 | 3 | BAJO | 10 | 30 | IV | ACEPTABLE | 24 | Golpes, incomodidad para trabajar. | N/A | N/A | *Implementar programa de orden y aseo.
*Continuar con el programa de Inspecciones de seguridad y seguimiento a recomendaciones
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Orden y Aseo | N/A | N/A |
| | | | Si | CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO | POSIBILIDAD DE LESIONES POR PRESENCIA DE CABLES SUELTOS SIN SUJETAR | Caídas, golpes, cortos circuito. | *Algunos cables se encuentran sujetados | *Programa de mantenimiento | No registra | 2 | 3 | 2 | BAJO | 10 | 20 | IV | ACEPTABLE | 24 | Caídas de personas, caídas de objetos, corto circuito | N/A | N/A | *Continuar con la implementación del programa de mantenimiento (canalizar cables sueltos)
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Identificación de peligros | N/A | N/A |
| | | | Si | CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO | POSIBILIDAD DE LESIONES POR DESPLAZAMIENTO CONTINUO POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y ESCALERAS FIJAS (evacuacion) | Caídas a mismo y diferente nivel golpes, heridas | *La escalera cuenta con pasamanos /Solo se usa en evacuacion | *Programa de mantenimiento propio del Administrador | *Reporte de actos y condiciones inseguras | 2 | 3 | 2 | BAJO | 10 | 20 | IV | ACEPTABLE | 24 | Lesiones de diferente gravedad, torceduras, esguinces, fracturas | N/A | N/A | *Continuar con la implementación del Programa de mantenimiento a instalaciones locativas
*Continuar con el programa de inspecciones de seguridad
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras
*Sensibilizar al personal sobre el uso del ascensor y de las escaleras en casos de evacuacion | *Prevención de Caídas y tropezones | *No correr por las escaleras | N/A |
| | | | SI | QUÍMICO-MATERIAL PARTICULADO | POSIBILIDAD DE AFECCIONES POR PRESENCIA DE MATERIAL PARTICULADO (POLVO) EN LABORES DE ARCHIVO | Alteraciones de respiratorias, irritaciones cutáneas | No registra | *Jornadas de limpieza | EPP | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 2 | Alteraciones respiratorias, dermatitis, dermatitis de contacto | N/A | N/A | *Continuar con la realización de los exámenes médicos ocupacionales
*Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales
*Continuar con el uso de EPP: Guantes látex, Tapabocas
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Uso y mantenimiento de EPP | N/A | *Guantes de látex
*Tapabocas |
| | | | SI | CONDICIONES DE SEGURIDAD-PÚBLICO | SITUACIONES DE ATRACO, ROBO U OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA | Agresiones físicas, emocionales, lesiones múltiples, golpes, heridas, fracturas | Control de ingreso a las instalaciones | Personal de vigilancia externo | No registra | 2 | 2 | 2 | BAJO | 25 | 50 | III | ACEPTABLE | 7 | Contusiones, heridas de diversa gravedad, muerte | N/A | N/A | *Elaborar y divulgar protocolo de seguridad ante cualquier eventualidad de riesgo público
*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras | *Riesgo público | N/A | N/A |
| | | | SI | CONDICIONES DE SEGURIDAD-TECNOLÓGICO | POSIBILIDAD DE INCENDIO POR PRESENCIA DE CARGA COMBUSTIBLE | Heridos, Quemaduras | *Plan de Emergencias | *Extintores
*Simulacro | *Brigada/Plan emergencias | 2 | 2 | 4 | BAJO | 25 | 100 | III | ACEPTABLE | 24 | Incendio
Perdidas humanas | N/A | N/A | *Continuar con la actualización y divulgación del plan de emergencias - PONS periódicamente al personal
*Continuar con la Formación y entrenamiento del Vigia
*Continuar con la realización periódica de simulacros de emergencias en acirdo con la administracion del edificio y la alcaldia local/Distrital
*Continuar con la recarga de extintores regularmente | Brigadistas:
*Evacuación
*Primeros Auxilios
*Control del Fuego
*Comando de Incidentes | * Señalización de rutas de evacuación
* Planos de emergencias | *Dotar la brigada con los elementos necesarios |
| | | | SI | PSICOSOCIAL | POSIBILIDAD DE ALTERACIONES POR CONDICIONES DE LA TAREA - MONOTONÍA, RUTINA EN LA LABOR. | Ansiedad, Irritabilidad, Mal humor. | No registra | No registra | Actividades de Bienestar | 2 | 2 | 4 | BAJO | 10 | 40 | III | ACEPTABLE | 24 | Agotamiento, irritabilidad | N/A | N/A | *Aplicar las recomendaciones generadas del informe de la aplicación de la batería de riesgo Psicosocial de la vigencia 2022
*Implementar protocolos de intervención de factores de riesgo Psicosocial conforme a la normatividad legal vigente
*Elaborar y divulgar procedimiento y política de desconexión laboral
*Divulgar el procedimiento para el reporte de casos de acoso laboral Res 652/12 (Comité de Convivencia Laboral)
*Conformar y capacitar al Comité de Convivencia Laboral conforme a la normatividad legal vigente | *Riesgo Psicosocial | N/A | N/A |
| | | | SI | FENÓMENOS NATURALES | POSIBILIDAD EVENTOS NATURALES SISMOS / TERREMOTOS | Heridos, Quemaduras | *Plan de Emergencias | *Extintores
*Simulacro | *Brigada/Plan emergencias | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 25 | 150 | II | NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO | 24 | Incendio
Perdidas humanas | N/A | N/A | *Continuar con la actualización y divulgación del plan de emergencias - PONS periódicamente al personal
*Continuar con la Formación y entrenamiento de las brigada de emergencias
*Continuar con la realización periódica de simulacros de emergencias Alcaldia local/Administracion del edificio
*Continuar con la recarga de extintores regularmente | Brigadistas:
*Evacuación
*Primeros Auxilios
*Control del Fuego
*Comando de Incidentes | * Señalización de rutas de evacuación
* Planos de emergencias | *Dotar la brigada con los elementos necesarios |

ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Conforme el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta la GTC 45, Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	CÓDIGO: ADC.SGC SOP-701.3 VERSIÓN: 9.0 FECHA: 2023-07-23	ARL \| sura
ÁREA / SUCURSAL:	INSTALACIONES DEL CLIENTE / INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS	RESPONSABLE (S) EJECUCIÓN:	ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsable DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JULIO 23 DE 2023	PRÓXIMA REVISIÓN:	JULIO 23 DE 2024

PROCESO	ÁREA	ACTIVIDADES	Rutinaria	Peligro: Clasificación	Peligro: Descripción	Efectos posibles	Controles Existente: Fuente	Controles Existente: Medio	Controles Existente: Individuo	Evaluación Riesgo: Nivel Deficiencia	Nivel Exposición	N. Probabilidad	Interpretación N.P.	N. Consecuencia	N. Riesgo	Interpretación N.R.	Valoración Riesgo: Aceptabilidad del riesgo	No. Ex.	Criterios para Establecer Controles: Peor Consecuencia	Medidas de Intervención: Eliminación	Sustitución	Controles Ingeniería, advertencia, control administrativo	Capacitación	Señalización	Equipos protección Personal
OPERATIVO	COMERCIAL, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	LABORES DE INSTALACIÓN, ENSAMBLE, MANTENIMIENTO Y DESPACHO DE EQUIPOS MEDICOS	Si	BIOMECÁNICO	POSIBILIDAD DE LESIONES POR SOBREESFUERZOS EN LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS	Cansancio, Fatiga, Lumbalgia.	*Uso de ayudas mecánicas (camtillas manuales) para transporte de cargas	*PVE Biomecánico	*Exámenes médicos ocupacionales	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Enfermedades músculo esqueléticas	N/A	N/A	*Elaborar y divulgar procedimiento para el cargue y descargue *Realizar inspecciones a puestos de trabajo *Continuar con la realización de las pausas activas dentro de la jornada laboral de acuerdo a la Ley 1355 de 2009 *Continuar con la realización de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Res. 2346 de 2007, los cuales deben ser con énfasis osteo muscular. *Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales	*Manejo seguro de cargas	N/A	N/A
			Si	BIOMECÁNICO	ALTERACIONES EN MIEMBROS SUPERIORES POR CARGA DINÁMICA EN MOVIMIENTOS REPETITIVOS AL REALIZAR LA TAREAS DEL ÁREA	Bursitis, síndrome de manguito rotador, tendinitis miembros superiores, epicondilitis	No registra	*PVE Biomecánico	*Exámenes médicos ocupacionales	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Enfermedades músculo esqueléticas	N/A	N/A	*Realizar inspecciones a puestos de trabajo *Continuar con la realización de las pausas activas dentro de la jornada laboral de acuerdo a la Ley 1355 de 2009 *Continuar con la realización de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Res. 2346 de 2007, los cuales deben ser con énfasis osteo muscular. *Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales *Continuar con el mantenimiento de las ayudas mecánicas	*Pausas Activas	N/A	N/A
			Si	BIOMECÁNICO	POSIBILIDAD DE LESIONES POR POSTURAS ESTÁTICA (SENTADO /PIE), DENTRO LA JORNADA DE TRABAJO POR ENCIMA DEL 80%.	Cansancio, Fatiga, Alteraciones músculo - esqueléticas, Lumbalgia.	*Puestos con condiciones ergonómicas	*PVE Biomecánico	*Exámenes médicos ocupacionales	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Enfermedades músculo esqueléticas	N/A	N/A	*Realizar inspecciones a puestos de trabajo *Continuar con la realización de las pausas activas dentro de la jornada laboral de acuerdo a la Ley 1355 de 2009 *Continuar con la realización de exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a lo establecido en la Res. 2346 de 2007, los cuales deben ser con énfasis osteo muscular. *Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales *Continuar con el mantenimiento de las ayudas mecánicas	*Higiene Postural	N/A	N/A
			Si	BIOLÓGICO-FLUIDOS O EXCREMENTOS	POSIBILIDAD DE CONTACTO CON FLUIDOS O EXCREMENTOS DURANTE LA LIMPIEZA A EQUIPOS	Infecciones, alergias, enfermedades gastro intestinales, irritación, alteración en la piel, dermatitis	*Kit de limpieza	*Protocolo Riesgo Biológico	*Exámenes médicos ocupacionales *Vacunas *EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Alteraciones en sistemas inmunológicos	N/A	N/A	*Continuar con la implementación del protocolo en riesgo biológico *Continuar con el seguimiento de esquema de vacunación *Continuar con los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a la Res. 2346 de 2007 *Continuar con el seguimiento a resultado de exámenes médicos ocupacionales *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras *Continuar con la entrega de Kit de limpieza *Continuar con la entrega de EPP	*Riesgo Biológico (Limpieza y Desinfección, Residuos Biosanitarios) *Protocolo de lavado de manos *Uso y mantenimiento de EPP	N/A	*Guantes de nitrilo *Tapabocas *Gafas de seguridad *Overol
			Si	BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS	POSIBILIDAD DE ENFERMEDADES DE SALUD PUBLICA, POR DESPLAZAMIENTOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS, INGRESOS A ENTIDADES DE SALUD	Infecciones, alergias, patologías de origen común, gripa, hepatitis	*Kit de limpieza	*Protocolo de lavado de manos	*Exámenes médicos ocupacionales *Esquema de Vacunación	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	51	Alteraciones en sistemas inmunológicos	N/A	N/A	*Continuar con la implementación del protocolo en riesgo biológico *Continuar con los seguimiento a los esquemas de vacunación *Continuar con los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a la Res. 2346 de 2007 *Continuar con el seguimiento a resultado de exámenes médicos ocupacionales *Continuar con el protocolo de lavado de manos	*Riesgo Biológico	N/A	*Tapabocas
			Si	BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS	POSIBILIDAD DE CONTAGIO DE VIRUS CORONAVIRUS COVID-19.	Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, malestar general	No registra	Protocolos de Bioseguridad/ Medidas particulares de los clientes	EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, malestar general, muerte	N/A	N/A	*Continuar con la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente *Continuar con el seguimiento a condiciones de salud de los trabajadores (Tos, Fiebre, dificultad respiratoria) *Continuar con el protocolo de lavado e higienización de manos *Continuar el reporte de actos y condiciones inseguras *Continuar con la entrega de EPP: Tapabocas (sistemas respiratorios)	*Protocolo de lavado de manos-Higienización de manos	*Protocolo de lavado de manos	*Tapabocas
			Si	BIOLÓGICO-PICADURAS	POSIBILIDAD PICADURAS Y MORDEDURAS DE ANIMALES DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS A LAS DIFERENTES CIUDADES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS EN LABORES DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Exposición a factores de riesgo en salud pública	No registra	*Esquemas de vacunación	*Exámenes médicos ocupacionales	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	51	Alteraciones en sistemas inmunológicos	N/A	N/A	*Continuar con los esquemas esquema de vacunación y seguimiento a titulaciones *Seguimiento a resultado de los exámenes médicos ocupacionales *Implementar programa de estilos de vida hábitos saludables	*Riesgo Biológico *Identificación de Peligros	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-ACCIDENTES DE TRÁNSITO	POSIBILIDAD DE ACCIDENTES VIALES POR CIRCULACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS	Choque, heridas, golpes , traumatismos	No registra	No registra	No registra	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	51	Lesiones de diferente gravedad, muerte	N/A	N/A	*Implementar Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la normatividad legal Vigente *Aplicar diagnostico y evaluación de inicial del PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL) *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Actores viales	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-ACCIDENTES DE TRÁNSITO	POSIBILIDAD DE ACCIDENTES POR DESPLAZAMIENTOS DENTRO/FUERA DEL PAIS	Choque, heridas, golpes, muerte	No registra	*Protocolo de viajeros	*Cobertura Internacional	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	51	Choque, heridas, golpes, muerte	N/A	N/A	*Continuar con el reporte de cobertura internacional/Seguros *Continuar con la divulgación del protocolo de viajeros *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Auto cuidado	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-MECÁNICO	POSIBILIDAD DE LESIONES EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE OFICINA (TIJERAS, BISTURI, COCEDORA, SACA GANCHOS Y PERFORADORA)	Heridas, cortes de diversa gravedad	*Herramientas en buen estado.	*Reporte de actos y condiciones inseguras	No registra	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	51	Heridas de diversa gravedad	N/A	N/A	*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Identificación de peligros	N/A	N/A
			NO	CONDICIONES DE SEGURIDAD-MECÁNICO	POSIBILIDAD DE GOLPES, TRAUMATISMOS EN ACTIVIDADES DE BIENESTAR / CAPACITACIÓN	Golpes, traumatismos, esguinces, torceduras	No registra	*Cobertura (ARL)	No registra	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	51	Golpes, traumatismos, esguinces, torceduras, fracturas,	N/A	N/A	*Realizar inspecciones de seguridad antes de realizar las actividades *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras *Continuar con el reporte a ARL	*Auto cuidado	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO	POSIBILIDAD DE LESIONES POR FALTA DE ORDEN DONDE SE DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS	Golpes, incomodidad para trabajar.	No registra	No registra	*EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Golpes, incomodidad para trabajar.	N/A	N/A	*Continuar con las inspecciones de seguridad antes de realizar las actividades laborales *Implementar programa de orden y aseo *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras y seguimiento a recomendaciones	*Orden y Aseo	N/A	*Guantes Hyflex *Botas de seguridad
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO	POSIBILIDAD DE CAÍDAS DE MATERIAL (CAJAS, EQUIPOS) DURANTE LA EJECUCIÓN DE TAREA	Golpes, traumatismos, fracturas, muerte	No registra	*Ayudas Mecánicas	*EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Lesiones de variada severidad	N/A	N/A	*Continuar con las inspecciones de seguridad antes de realizar las actividades laborales *Implementar programa de orden y aseo *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras y seguimiento a recomendaciones *Continuar con la entrega de EPP	*Autocuidado	N/A	*Botas de seguridad dieléctricas con refuerzo
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-PÚBLICO	SITUACIÓN DE ATRACO, ROBO U OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LABORES PROPIAS DEL CARGO	Agresiones físicas, emocionales, lesiones múltiples, golpes, heridas, fracturas	No registra	No registra	No registra	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	51	Contusiones, heridas de diversa gravedad, muerte	N/A	N/A	*Elaborar y divulgar protocolo de seguridad ante cualquier eventualidad de riesgo público *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Riesgo público	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-ELÉCTRICO	POSIBILIDAD DE CONTACTO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES EN LABORES DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS	Quemaduras, electrocución, muerte	No registra	No registra	*EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	51	Quemaduras, electrocución, muerte	N/A	N/A	*Certificar al Auxiliar de Servicios ante el CONTE de acuerdo a la Ley 19 de 1990, *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras y seguimiento a recomendaciones *Continuar con la entrega de EPP *Realizar inspecciones de seguridad: Uso de EPP	*Riesgo Eléctrico	N/A	*Botas de seguridad dieléctricas con refuerzo
			NO	CONDICIONES DE SEGURIDAD-TRABAJOS EN ALTURA	POSIBILIDAD DE CAÍDAS A DIFERENTE NIVEL EN LABORES DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS	Caída a nivel del piso/diferente nivel, Fracturas, esguinces, muerte	No registra	No registra	No registra	2	1	2	BAJO	25	50	III	ACEPTABLE	51	Caída a diferente nivel, Fracturas, esguinces, muerte	N/A	N/A	*Continuar con la realización de los exámenes médicos ocupacionales *Continuar con la entrega de EPP *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras *Se valida que dentro de las actividades de la empresa No se identifican trabajos en Alturas	*Certificación Trabajo Seguro en Alturas	N/A	*Arnés *Eslingas *Casco de seguridad *Gafas de Seguridad
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO	POSIBILIDAD DE LESIONES POR CAÍDAS AL MISMO NIVEL POR MAL ESTADO DE LAS VÍAS PUBLICAS (HUECOS, DESNIVELES), EN DESPLAZAMIENTOS A VISITA A CLIENTES	Caídas a mismo y diferente nivel golpes, heridas	No registra	No registra	*Capacitación en identificación de peligros	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	51	Lesiones de diferente gravedad	N/A	N/A	*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Caídas y tropezones *Auto cuidado	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO	POSIBILIDAD DE LESIONES POR CAÍDAS AL MISMO NIVEL POR DESPLAZAMIENTOS CONTINUO POR LAS DIFERENTES ÁREAS EN INSTALACIONES DEL CLIENTE EN LABORES PROPIAS DEL CARGO	Caídas a mismo y diferente nivel golpes, heridas	No registra	No registra	No registra	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	51	Lesiones de diferente gravedad	N/A	N/A	*Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Caídas y tropezones *Auto cuidado	N/A	N/A
			Si	QUÍMICO-GASES Y VAPORES	POSIBILIDAD DE AFECCIONES POR EL CONTACTO DE VAPORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LABORES DE LIMPIEZA DE EQUIPOS	Infecciones respiratorias, infecciones cutáneas	No registra	*Hojas de Seguridad	*EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	51	Alteraciones respiratorias	N/A	N/A	*Implementar Sistema Globalmente Armonizado -SGA *Realizar matriz de compatibilidad de sustancias químicas *Realizar etiquetado y rotulado de sustancias químicas de acuerdo con la normatividad legal vigente *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras *Realizar inventario de sustancias químicas utilizadas *Actualizar fichas de datos de seguridad FDS de las sustancias químicas de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado *Continuar con la entrega de EPP	*Riesgos Químicos *Uso de Elementos de Protección Personal	*Fichas de Datos de Seguridad-MSDS	*Tapabocas
			Si	QUÍMICO-MATERIAL PARTICULADO	POSIBILIDAD DE AFECCIONES POR PRESENCIA DE MATERIAL PARTICULADO PROVENIENTE DE LOS EQUIPOS EN LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	Alteraciones de respiratorias, irritaciones cutáneas	No registra	No registra	*EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	51	Alteraciones de respiratorias, irritaciones cutáneas	N/A	N/A	*Continuar con el seguimiento a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales *Continuar con la entrega de EPP *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	*Uso de Elementos de Protección Personal	N/A	*Tapabocas
			Si	FENÓMENOS NATURALES-PRECIPITACIONES	POSIBILIDAD DE ALTERACIONES POR CAMBIOS DE CLIMA	Estados gripales, afectaciones al sistema respiratorio	No registra	No registra	*Exámenes médicos ocupacionales	2	1	2	BAJO	10	20	IV	ACEPTABLE	51	Enfermedades del sistema respiratorio	N/A	N/A	*Establecer como norma de seguridad el detener el trabajo si se presenta precipitaciones	*Auto cuidado	N/A	N/A
			Si	CONDICIONES DE SEGURIDAD-TECNOLÓGICO	POSIBILIDAD DE INCENDIO POR PRESENCIA DE CARGA COMBUSTIBLE	Heridos, Quemaduras	*Plan de Emergencias	*Extintores *Simulacro	*Brigada/Plan emergencias	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	51	Incendio Perdidas humanas	N/A	N/A	*Continuar con la actualización y divulgación del plan de emergencias - PONS periódicamente al personal *Continuar con la Formación y entrenamiento de las brigada de emergencias *Continuar con la realización periódica de simulacros de emergencias *Sensibilizar a los trabajadores en el	Brigadistas: *Evacuación *Primeros Auxilios *Control del Fuego *Comando de Incidentes	* Señalización de rutas de evacuación * Planos de emergencias en Coordinación con la administración del Edificio	*Dotar la brigada con los elementos necesarios
			Si	FENÓMENOS NATURALES	POSIBILIDAD EVENTOS NATURALES SISMOS / TERREMOTOS	Heridos, Quemaduras	*Plan de Emergencias	*Extintores *Simulacro	*Brigada/Plan emergencias	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	51	Incendio Perdidas humanas	N/A	N/A	*Continuar con la actualización y divulgación del plan de emergencias - PONS periódicamente al personal *Continuar con la Formación y entrenamiento de las brigada de emergencias *Continuar con la realización periódica de simulacros de emergencias *Continuar con la recarga de extintores anualmente	Brigadistas: *Evacuación *Primeros Auxilios *Control del Fuego *Comando de Incidentes	* Señalización de rutas de evacuación * Planos de emergencias en Coordinación con la administración del Edificio	*Dotar la brigada con los elementos necesarios
			Si	PSICOSOCIAL	POSIBILIDAD DE ALTERACIONES POR CONDICIONES DE LA TAREA - MONOTONÍA, RUTINA EN LA LABOR.	Ansiedad, Irritabilidad, Mal humor.			Actividades de Bienestar	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	51	Agotamiento, irritabilidad	N/A	N/A	*Aplicar las recomendaciones generadas del informe de la aplicación de la bateria de riesgo Psicosocial de la vigencia 2022 *Implementar protocolos de intervención de factores de riesgo Psicosocial conforme a la normatividad legal vigente *Elaborar y divulgar procedimiento y política de desconexión laboral *Divulgar el procedimiento para el reporte de casos de acoso laboral Res 652/12 (Comité de Convivencia Laboral) *Conformar y capacitar al Comité de Convivencia Laboral conforme a la normatividad legal vigente	*Estilos y hábitos saludables	N/A	N/A

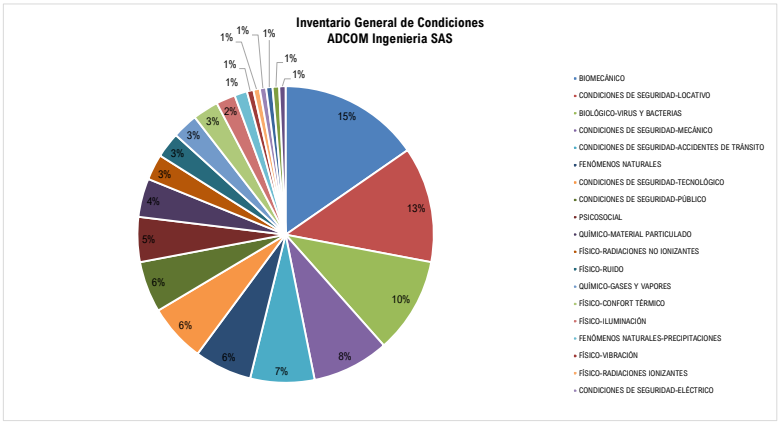
ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS** Conforme el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta la GTC 45, Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	**CÓDIGO:** ADC.SGC SOP-701.3 **VERSIÓN:** 9.0 **FECHA:** 2023-07-23

ÁREA / SUCURSAL:	INSTALACIONES DEL CLIENTE / INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS	**RESPONSABLE (S) EJECUCIÓN:**	ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsible DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JULIO 23 DE 2023	**PRÓXIMA REVISIÓN:**	JULIO 23 DE 2023

PROCESO	ÁREA	ACTIVIDADES	Rutinaria	Peligro		Efectos posibles	Controles Existente			Evaluación Riesgo							Valoración Riesgo	Criterios para Establecer Controles		Medidas de Intervención					
				Clasificación	Descripción		Fuente	Medio	Individuo	Nivel Deficiencia	N Exposición	N. Probabilidad	Interpretación N.P.	N. Consecuencia	N. Riesgo	Interpretación N.R.	Aceptabilidad del riesgo	No. Exp.	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución	Controles Ingeniería, advertencia, control administrativo	Capacitación	Señalización	Equipos protección Personal
CONTRATISTAS		PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	Si	**BIOMECÁNICO**	ALTERACIONES EN MIEMBROS SUPERIORES POR CARGA DINÁMICA EN MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Cansancio, Fatiga, Lumbalgia.	No registra	No registra	No registra	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	3	Enfermedades músculo esqueléticas	N/A	N/A	*Solicitar a los contratista certificado de afiliacion a la ARL y la entrega de examen médico ocupacional de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.2.2.18. - Vigencia máxima de tres (3) años	N/A	N/A	N/A
			Si	**BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS**	POSIBILIDAD DE CONTAGIO DE VIRUS CORONAVIRUS COVID-19.	Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, malestar general	No registra	Protocolos de Bioseguridad	EPP	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	3	Fiebre, dificultad respiratoria, tos, dolor de garganta, malestar general, muerte	N/A	N/A	*Continuar con la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normatividad legal vigente *Continuar con el seguimiento a condiciones de salud de los trabajadores (Tos, Fiebre, dificultad respiratoria) *Continuar con el protocolo de lavado e higienización de manos *Continuar el reporte de actos y condiciones inseguras *Uso obligatorio Tapabocas (síntomas respiratorios)	*Protocolo de lavado de manos-Higienización de manos	N/A	N/A
			Si	**CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO**	POSIBILIDAD DE LESIONES POR DESPLAZAMIENTO CONTINUO POR LAS DIFERENTES ÁREAS Y ESCALERAS FIJAS	Caídas a mismo y diferente nivel golpes, heridas	*La escalera cuenta con pasamanos	*Programa de mantenimiento	*Reporte de actos y condiciones inseguras	2	3	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	3	Lesiones de diferente gravedad, torceduras, esguinces, fracturas	N/A	N/A	*Continuar con la implementación del Programa de mantenimiento a instalaciones locativas *Continuar con el programa de inspecciones de seguridad *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras *Continuar con la entrega de EPP	N/A	*No correr por las escaleras	N/A
			Si	**CONDICIONES DE SEGURIDAD-TECNOLÓGICO**	POSIBILIDAD DE INCENDIO POR PRESENCIA DE CARGA COMBUSTIBLE	Heridos, Quemaduras	*Plan de Emergencias	*Extintores *Simulacro	*Brigada/Plan emergencias	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	3	Incendio Perdidas humanas	N/A	N/A	*Aplicar las recomendaciones emitidas por el responsable de la visita / Brigadistas de la compañía *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	N/A	N/A	N/A
			Si	**FENÓMENOS NATURALES**	POSIBILIDAD EVENTOS NATURALES SISMOS / TERREMOTOS	Heridos, Quemaduras	*Plan de Emergencias	*Extintores *Simulacro	*Brigada/Plan emergencias	2	2	4	BAJO	25	100	III	ACEPTABLE	3	Incendio Perdidas humanas	N/A	N/A	*Aplicar las recomendaciones emitidas por el responsable de la visita / Brigadistas de la compañía *Continuar con el reporte de actos y condiciones inseguras	N/A	N/A	N/A

ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: ADC.SGC SOP-701.3 VERSIÓN: 9.0 FECHA: 2023-07-23
	RESPONSABLE (S) EJECUCIÓN: ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsible DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Conforme el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta la GTC 45:2012, Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	

Cuenta de Clasificación	
Clasificación	Total
BIOMECÁNICO	22
CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO	18
BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS	15
CONDICIONES DE SEGURIDAD-MECÁNICO	12
CONDICIONES DE SEGURIDAD-ACCIDENTES DE TRÁNSITO	10
FENÓMENOS NATURALES	9
CONDICIONES DE SEGURIDAD-TECNOLÓGICO	9
CONDICIONES DE SEGURIDAD-PÚBLICO	8
PSICOSOCIAL	7
QUÍMICO-MATERIAL PARTICULADO	6
FÍSICO-RADIACIONES NO IONIZANTES	4
FÍSICO-RUIDO	4
QUÍMICO-GASES Y VAPORES	4
FÍSICO-CONFORT TÉRMICO	4
FÍSICO-ILUMINACIÓN	3
FENÓMENOS NATURALES-PRECIPITACIONES	2
FÍSICO-VIBRACIÓN	1
FÍSICO-RADIACIONES IONIZANTES	1
CONDICIONES DE SEGURIDAD-ELÉCTRICO	1
BIOLÓGICO-PICADURAS	1
BIOLÓGICO-FLUIDOS O EXCREMENTOS	1
CONDICIONES DE SEGURIDAD-TRABAJOS EN ALTURA	1
Total general	143



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JULIO 23 DE 2023

DINA MALARETH LAGO BARROS
CC 49.694.971

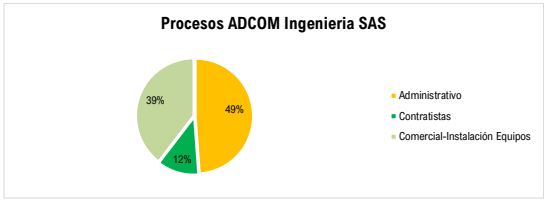
Representante Legal y encargado del SGSST

ADMINISTRATIVOS
GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN COMERCIAL
COMERCIAL, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

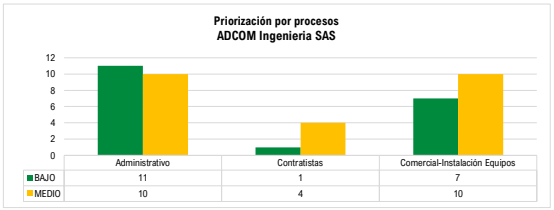
OPERATIVO
*Instalación/Reparacion
*Comercial

ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**	RESPONSABLE (S) EJECUCIÓN:	ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsible DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 23 DE 2023	PRÓXIMA REVISIÓN: JULIO 23 DE 2024	CÓDIGO: ADC.SGC SOP-701.3	VERSIÓN: 9.0 FECHA: 2023-07-23

Cuenta de Proceso	
Proceso	Total
Administrativo	21
Contratistas	5
Comercial-Instalación Equipos	17
Total general	43



Cuenta de Proceso	**Interpretación N.P.**		
Proceso	BAJO	MEDIO	Total general
Administrativo	11	10	21
Contratistas	1	4	5
Comercial-Instalación Equipos	7	10	17
Total general	19	24	43



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	**JULIO 23 DE 2023**

Cuenta de Clasificación	**Interpretación N.P.**			
Clasificación	ALTO	BAJO	MEDIO	Total general
BIOLÓGICO-FLUIDOS O EXCREMENTOS			1	1
BIOLÓGICO-PICADURAS			1	1
BIOLÓGICO-VIRUS Y BACTERIAS		11	4	15
BIOMECÁNICO		4	18	22
CONDICIONES DE SEGURIDAD-ACCIDENTES DE TRÁNSITO	1	4	5	10
CONDICIONES DE SEGURIDAD-ELÉCTRICO		1		1
CONDICIONES DE SEGURIDAD-LOCATIVO	1	3	14	18
CONDICIONES DE SEGURIDAD-MECÁNICO		12		12
CONDICIONES DE SEGURIDAD-PÚBLICO		6	2	8
CONDICIONES DE SEGURIDAD-TECNOLÓGICO		3	6	9
CONDICIONES DE SEGURIDAD-TRABAJOS EN ALTURA		1		1
FENÓMENOS NATURALES		3	6	9
FENÓMENOS NATURALES-PRECIPITACIONES		2		2
FÍSICO-CONFORT TÉRMICO		3	1	4
FÍSICO-ILUMINACIÓN			3	3
FÍSICO-RADIACIONES IONIZANTES			1	1
FÍSICO-RADIACIONES NO IONIZANTES			4	4
FÍSICO-RUIDO		4		4
FÍSICO-VIBRACIÓN		1		1
PSICOSOCIAL		7		7
QUÍMICO-GASES Y VAPORES		4		4
QUÍMICO-MATERIAL PARTICULADO		6		6
Total general	2	75	66	143

ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 23 DE 2023 PRÓXIMA REVISIÓN: JULIO 23 DE 2024 CÓDIGO: ADC.SGC SOP-701.3 VERSIÓN: 9.0 FECHA: 2023-07-23	RESPONSABLE (S) EJECUCIÓN:	ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsible DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-
	Conforme el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta la GTC 45, Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.			

TABLAS DE CALIFICACION DE RIESGOS

NIVEL DE RIESGO	NR= NP*NC
NR = Nivel de Riesgo	
NP = Nivel de Probabilidad	
NC = Nivel de Consecuencia	

NIVEL DE PROBABILIDAD	NP=ND*NE
NP= Nivel de Probabilidad	
ND = Nivel de Deficiencia	
NE = Nivel de Exposición	

1. CLASIFICACION DE GRAVEDAD DE LOS NIVELES DE DAÑO

CATEGORIA DEL DAÑO	DAÑO LEVE	DAÑO MEDIO	DAÑO EXTREMO
SALUD	Molestias e irritacion(ejem. Dolor de cabeza) enfermedad temporal que produce malestar	Enfermedades que causas incapacidad (ejem. Dermatitis , asma)	Enfermedades agudas o cronicas que generan incapacidad permanente, parcial,o muerte
SEGURIDAD	lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado	laceraciones, heridas profundas, quemaduras de1 er9 ,conmoción cerebral,esguinces graves,fracturas de huesos cortos	lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos,trauma craneo encefalico,quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano,de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometen el campo visual, disminuyen la capacidad auditiva.

2. DETERMINACION DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidente graves o significativos o la eficacia
Alto (A)	6	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas/o la eficacia del conjunto de medidas
Medio(M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia o la eficacia del
Bajo (B)	1	No se han detectado anomalia destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta o

3. DETERMINACION DEL NIVEL DE EXPOSICION

NIVEL DE EXPOSICIÓN	NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
ocasional(EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporadica(EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual
	NA	

4. DETERMINACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Niveles de probabilidad		Nivel de Exposicion (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de Deficiencia (ND)	10	MA- 40	MA- 30	A-20	A-10
	6	MA- 24	A -18	A-12	M-6
	2	M -8	M- 6	B-4	B-2

5. SIGNIFICADO DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PROBABILIDAD

Nivel de Probabilidad	NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional , o bien situación muy deficiente con exposición ocasional
Medio(M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporadica o bien situación mejorable con exposición continuada o fecuente. Es posible
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalia destacable con cualquier nivel de

6. DETERMINACION DEL NIVEL DE CONSECUENCIA

Nivel de Consecuencias	NC	SIGNIFICADO
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (I/T)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización.
	N.A	

Nota: Para evaluar el nivel de consecuencias, tenga en cuenta la consecuencia directa mas grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

7. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCION

Nivel de riesgo y de intervención NR= NPxNC		NIVEL DE PROBABILIDAD(NP)			
		20 -24	20 - 10	8 - 6	4 - 2
Nivel de Consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000 - 1200	I 800 -600	II 400 - 200
	60	I 2400-1440	I 1200- 600	II 480 - 360	II 240 / III 120
	25	I 1000- 600	II 500 - 250	II 200 - 150	III 100 - 50
	10	II 400 - 200	II 200 / III 100	III 80 - 60	III 40 / IV 20

8. SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCION

Nivel de Riesgo y de intervencion	NR	SIGNIFICADO
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control.Intervencion urgente
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia sta por
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer

9. ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
I	NO ACEPTABLE
II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
III	ACEPTABLE
IV	ACEPTABLE

10. FACTOR DE JUSTIFICACION

RIESGOS	MEDIDAS DE INTERVENCION(MI)	FACTOR DE REDUCCION DEL RIESGO(F)	MONTO O ELA INVERSION ($)	FACTOR DE JUSTIFICACION(Ij)	MEDIDAS SELECCIONADAS
R1	EPP	1	300000		

TABLA DE VALORACION CUANTITATIVA DE LOS PELIGROS HIGIENICOS

NIVEL DE DEFICIENCIA	CONCENTRACION OBSERVADA
4: Exposición muy alta	> Limite de exposición ocupacional.
3: Exposición moderada o alta	50% - 100% del Limite de exposición ocupacional
2: Exposición baja	10% - 50 % del limite de exposición ocupacional.
1: No exposición	< al 10 % del limite de exposición ocupacional



NO
SI
10 N.A
6
4
2

N.E
N.A
4
3
2
1

ADCOM INGENIERÍA SAS Nit. 900.150.649-7	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JULIO 23 DE 2023	CÓDIGO: ADC.SGC SOP-701.3VERSIÓN: 9.0FECHA: 2023-07-23
	PRÓXIMA REVISIÓN:	JULIO 23 DE 2024	
	ARL - SURA / DINA MALARETH LAGO BARROS: Responsible DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		

Conforme el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.15, la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta la GTC 45, Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

Tabla de peligros

	Clasificación						
Descripción	**Biológico**	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales***
	Virus	**Ruido** (de impacto, intermitente, continuo)	**Polvos orgánicos inorgánicos**	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	**Postura** (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	**Mecánico** (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	**Sismo**
	Bacterias	**Iluminación** (luz visible por exceso o deficiencia)	**Fibras**	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	**Esfuerzo**	**Eléctrico** (alta y baja tensión, estática)	**Terremoto**
	Hongos	**Vibración** (cuerpo entero, segmentaria)	**Líquidos (nieblas y rocíos)**	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	**Movimiento repetitivo**	**Locativo** (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	**Vendaval**
	Ricketsias	**Temperaturas** extremas (calor y frío)	**Gases y vapores**	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	**Manipulación manual de cargas**	**Tecnológico** (explosión, fuga, derrame, incendio)	**Inundación**
	Parásitos	**Presión atmosférica** (normal y ajustada)	**Humos metálicos, no metálicos**	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		**Accidentes de tránsito**	**Derrumbe**
	Picaduras	**Radiaciones ionizantes** (rayos x, gama, beta y alfa)	**Material particulado**	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		**Públicos** (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	**Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)**
	Mordeduras	**Radiaciones no ionizantes** (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				**Trabajo en alturas**	
	Fluidos o excrementos					**Espacios confinados**	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Notas:

Los procesos de la organización sin excepción

Zona/ lugar y centros de trabajo
Actividades
Tareas rutinarias y no rutinarias
Peligro (descripción / clasificación)
Efectos posibles
Controles existentes
Evaluación del riesgo
Criterios para establecer controles
Medidas de Intervención

Para identificar los peligros, se recomienda plantear una serie de preguntas como las siguientes:

¿Existe una situación que pueda generar daño?
¿Quién o qué puede sufrir daño?]
¿Cómo puede ocurrir el daño?
¿Cuándo puede ocurrir el daño?



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.694.971

LAGO BARROS

APELLIDOS

DINA MALARETH

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1976
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1995 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00067281-F-0049694971-20080907 0003112694A 1 1130008733

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 14333 de 23/11/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) DINA MALARETH LAGO BARROS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 49694971, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DINA MALARETH LAGO BARROS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 49694971, como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

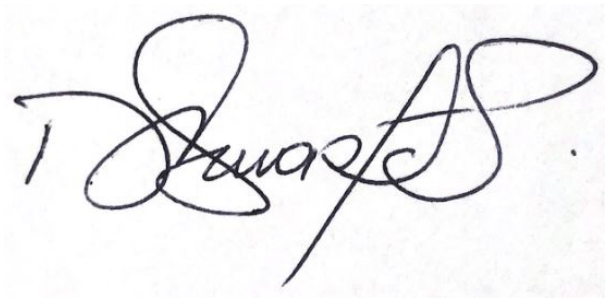
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a DINA MALARETH LAGO BARROS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/11/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: tHJ9cjMN7U

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

DINA LAGO BARROS

identificado(a) con número de documento 49.694.971

Recibió capacitación en el

Curso de 20 horas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Realizado del 01 de Julio al 31 de Julio de 2021 en Bogotá, Colombia

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

Olga Cecilia Hernández

Olga Cecilia Hernández

Subgerente Nacional de Prevención y Bienestar Empresarial

CVE.1362.166909.1803.2021-07-31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

DINA MALARETH LAGO BARROS

Identificado(a) con número de documento 49.694.971

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernandez D

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, el 07 de Diciembre de 2018

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES NI MEDIDAS PREVENTIVAS ABIERTAS O PROCESO DE EJECUCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

BOGOTÁ D.C. 2023-12-18

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: CONTRATO CO1.PCCNTR.5495614

YO, **DINA MALARETH LAGO** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **ADCOM INGENIERÍA SAS**, sociedad identificada con **NIT 900.150.649-7** manifiesto bajo la gravedad de juramento, que mi persona o la sociedad que represento no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **18 días del mes de diciembre de 2023.**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DINA MALARETH LAGO BARROS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 49.694.971 DE AGUSTÍN, CODAZZI-CESAR

ARL

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

DINA LAGO BARROS

identificado(a) con número de documento 49.694.971

Recibió capacitación en el

Curso de 20 horas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Realizado del 01 de Julio al 31 de Julio de 2021 en Bogotá, Colombia

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

Olga Cecilia Hernández

Olga Cecilia Hernández

Subgerente Nacional de Prevención y Bienestar Empresarial

CVE.1362.166909.1803.2021-07-31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RCO-0008

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

DINA MALARETH LAGO BARROS

Identificado(a) con número de documento 49.694.971

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernandez D

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, el 07 de Diciembre de 2018

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 14333 de 23/11/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) DINA MALARETH LAGO BARROS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 49694971, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DINA MALARETH LAGO BARROS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 49694971, como PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

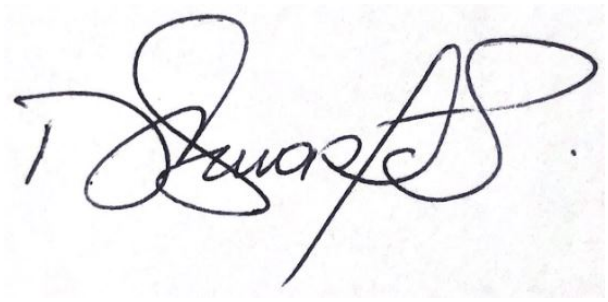
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a DINA MALARETH LAGO BARROS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/11/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: tHJ9cjMN7U

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.694.971

LAGO BARROS

APELLIDOS

DINA MALARETH

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1976
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1995 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00067281-F-0049694971-20080907 0003112694A 1 1130008733

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DINA MALARETH LAGO BARROS

identificado(a) con número de documento 49.694.971

Cursó y aprobó el proceso de formación como

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001: 2018

Realizado el 29 de Enero de 2021 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 120 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DINA MALARETH LAGO BARROS

identificado(a) con número de documento 49.694.971

Participó en

DIPLOMADO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD HSEQ

Realizado el 29 de Diciembre de 2020 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 120 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CVA.1078.122552.1490.2020-09-25

BOGOTÁ D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

REF.ADC-MEMO-2023.11.15.1

SEÑORES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CC: JHON FREDY GOMEZ BOADA <JFGOMEZB@SENA.EDU.CO>

CIUDAD

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN A ENSAYOS DE APTITUD INTERNACIONALES CONFORME CONTRATO CO1.PCCNTR.5495614 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA INSCRIPCIÓN PARA EL SERVICIO DE ENSAYOS DE APTITUD EN LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL."

Cordial saludo,

Atentamente y en cumplimiento del contrato mencionado, informamos ustedes:

1. Que se ha realizado el registro e inscripción del **Centro De Gestión Industrial** a los siguientes ensayos de aptitud, conforme se describe a continuación para la participación en el año 2024.

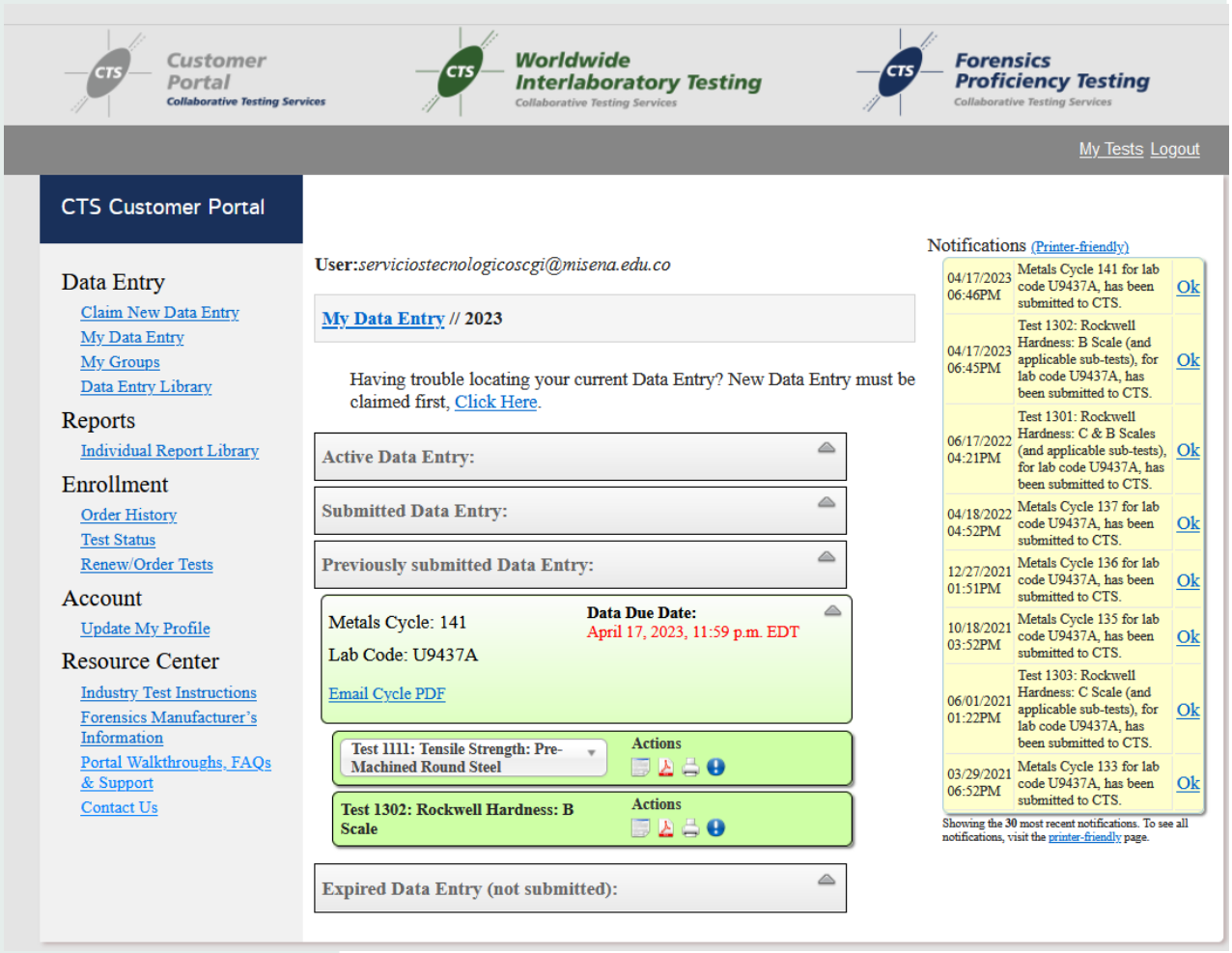
 - Código de inscripción del SENA, Centro De Gestión Industrial, Lab Code Number: **U9437**
 - Proveedor internacional: **Collaborative Testing Services, Inc.**

TABLA 1. ENSAYOS INSCRITOS CON ESTE PROVEEDOR

NO. DEL ENSAYO	DESCRIPCIÓN	NO. DE ENVÍOS	FECHA/MES - AÑO
1111-2024-2	Tensile Properties: Pre-Machined Round Steel	02	samples ship in Feb, Aug of 2024
1341-2024-2	Brinell Hardness	02	samples ship in Feb, Aug of 2024

Nota: El resumen de la inscripción se adjunta en el documento: **Order Acknowledgement**

2. Suministramos al laboratorio participante en documento adjunto, el instructivo donde se detalla de forma clara las instrucciones para el reporte de los resultados al proveedor de los ensayos de aptitud (CTS), adicionalmente informamos usuario y contraseñas de la plataforma para el cargue de datos:
 - Sitio Web de ingreso a la plataforma: https://www.cts-portal.com/



- Usuario: Serviciostecnologicoscgi@misena.edu.co
- Contraseña: Laboratoriocgi2023

3. La información relacionada con el calendario de participación del ciclo o ronda, fechas máximas y plazos para el cargue de los datos se entregará en un documento físico junto con las muestras y será enviado vía email. A este momento el proveedor no ha generado el calendario de 2024, ya que aun esta desarrollando ensayos de 2023.

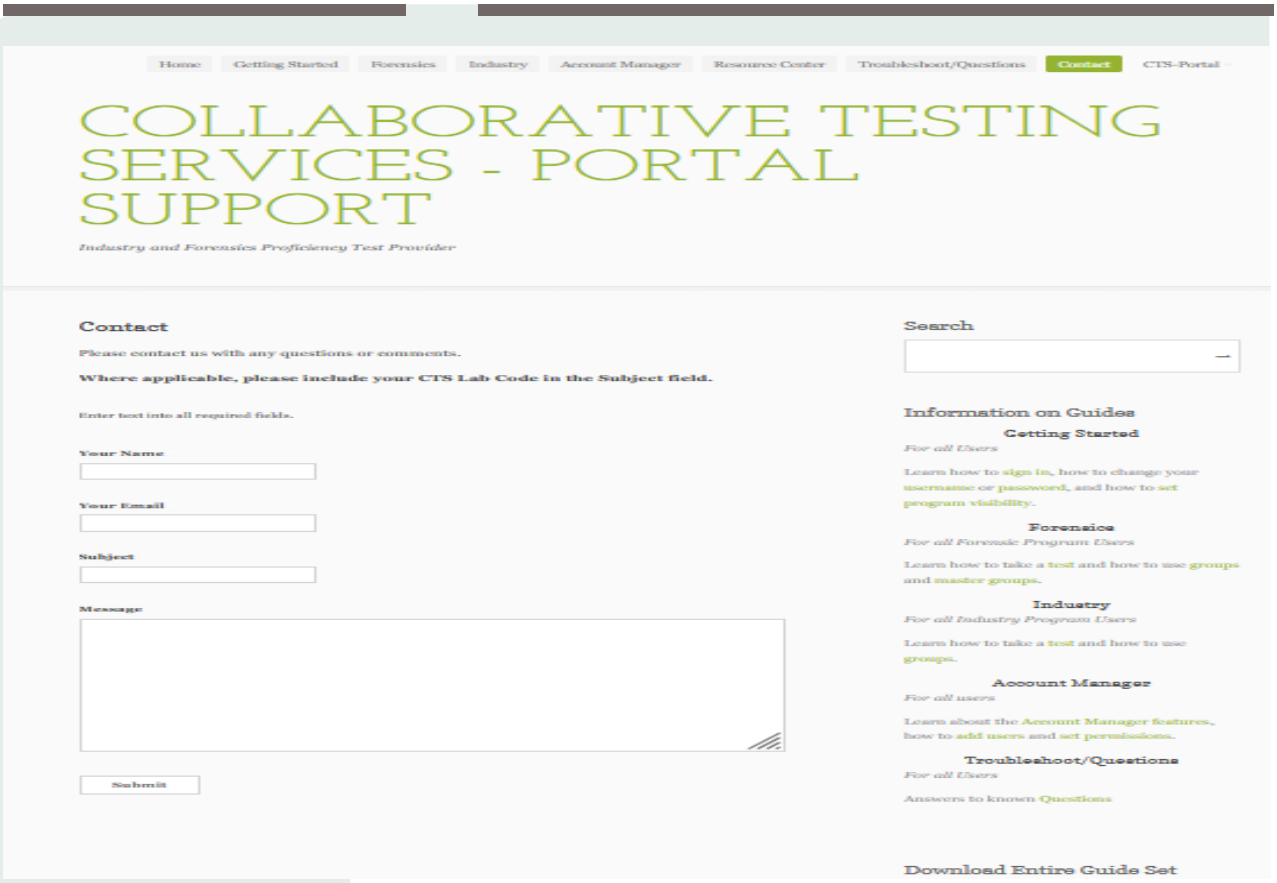
 Nota: Dentro del portal existe la posibilidad de "auto enviarse" los detalles del ensayo, haciendo Click en el enlace correspondiente al ciclo del ensayo: ej: Email Cycle PDF . "This feature allows you to send a PDF version of the selected Data Sheet or Cycle to one or more email addresses. This is intended for offline review or documentation needs. It is NOT a submission of your data to CTS."

4. Instrucciones para reportar los valores de medición. Ver adjunto a esta comunicación

 - CTS Portal User Guides: Complete+Industry+User+Guides_11212017
 - Common Troubleshooting Questions..

5. Correo electrónico para apelación de resultados y solicitud de ayudas en caso de que se requiera. Dentro del portal se debe solicitar asistencia y el aplicativo crea una ventana emergente, Siguiendo, las instrucciones del portal:
 - metals@cts-interlab.com

 o dentro de la plataforma en el vínculo: http://support.cts-portal.com/contact/



Adicionalmente, se **ADJUNTA A ESTA COMUNICACIÓN:** ORDER ACKNOWLEDGEMENT PROVEEDOR INTERNACIONAL **COLLABORATIVE TESTING SERVICES INC**

PROVEEDOR PEAMCO

TABLA 1. ENSAYOS INSCRITOS CON ESTE PROVEEDOR

NO. DEL ENSAYO	DESCRIPCIÓN	NO. DE ENVÍOS	FECHA/MES - AÑO
PEA-SEA-154	Programa de ensayos de Aptitud para Barras corrugadas de ¾ pulgada (19.1 mm), considerando los siguientes ensayos: Tracción (Tensión): - Fluencia - Resistencia a la Tracción - Alargamiento Norma de Referencia utilizada por el Participante: ASTM 706/A706M-22 Standard Specification for Deformed and Plain Low-Alloy Steel Bars for Concrete Reinforcement Mensurando (s): Resistencia a la tracción, resistencia a la fluencia y porcentaje de elongación después de fractura	01	Por definir calendario por pate del proveedor

1. **Ingreso de datos**
 PORTAL WEB
 - https://ensayosdeaptitud.com.co/

2. **Instrucciones para reportar los valores de medición.**
 - https://clientes.ensayosdeaptitud.com.co/pagina-de-login/?redirect=https%3A%2F%2Fclientes.ensayosdeaptitud.com.co%2F

3. **Quejas y apelaciones**
 - https://ensayosdeaptitud.com.co/quejas-y-apelaciones/

- apelacion-evaluacion-desempeno.pdf
- tratamiento-quejas-clientes.pdf

4. **soporte comercial, resoluciones y solicitud de información**
 - comercial@peamco.com.co

CORDIALMENTE,

REF.ADC-MEMO-2023.10.24.1
REPRESENTANTE LEGAL DE ADCOM INGENIERÍA S.A.S
DMALARETH@ADCOMINGENIERIA

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA COLOMBIA DE LAS MARCAS: